



**TRABAJO FIN DE GRADO**  
**GRADO EN CIENCIAS POLÍTICAS Y GESTIÓN PÚBLICA**  
**CURSO ACADÉMICO 2022-2023**  
**CONVOCATORIA EXTRAORDINARIA DE JULIO**

**TÍTULO:**  
**ANÁLISIS DE LAS POLÍTICAS PÚBLICAS EN MATERIA DE DEPORTE**  
**FEMENINO EN ESPAÑA:**  
**PROGRAMA MUJER Y DEPORTE (2014-2022).**

**APELLIDOS/NOMBRE ESTUDIANTE: LYDIA PUPARELLI GONZÁLEZ**

**DNI: 06021902L**

**GRADO/DOBLE GRADO QUE CURSA: DOBLE GRADO EN CIENCIA**  
**POLÍTICA Y GESTIÓN PÚBLICA Y ECONOMÍA**

**APELLIDOS/NOMBRE TUTORA:**

**MERCEDES ALDA FERNÁNDEZ**

Fecha: 11/07/2023

## SUMARIO

<b>CAPÍTULO 1: DISEÑO GENERAL DE LA INVESTIGACIÓN .....</b>	<b>4</b>
1.1.OBJETO DE ESTUDIO.....	4
1.2. OBJETIVOS .....	4
1.3.PREGUNTA DE INVESTIGACIÓN.....	5
1.4. JUSTIFICACIÓN DE LA INVESTIGACIÓN .....	5
1.5. METODOLOGÍA.....	6
1.6. PLAN DE EXPOSICIÓN .....	6
<b>CAPÍTULO 2: MARCO TEÓRICO DE LA INVESTIGACIÓN.....</b>	<b>8</b>
2.1. CONCEPTO DE POLÍTICAS PÚBLICAS.....	8
2.2. EL ANÁLISIS DE LAS POLÍTICAS PÚBLICAS .....	10
2.3.CICLO DE LAS POLÍTICAS PÚBLICAS.....	11
<b>CAPÍTULO 3: CONTEXTUALIZACIÓN Y DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA .....</b>	<b>13</b>
3.1. HISTORIA DEL DEPORTE FEMENINO EN ESPAÑA .....	13
3.2. MARCO NORMATIVO.....	14
<i>Orden PRE/525/2005, de 7 de marzo.....</i>	<i>14</i>
<i>Ley Orgánica igualdad 2007.....</i>	<i>15</i>
<i>Ley 39/2022, de 30 de diciembre, del Deporte.....</i>	<i>17</i>
3.3.PROGRAMA MUJER Y DEPORTE .....	18
<b>CAPÍTULO 4: DEFINICIÓN DEL PROBLEMA.....</b>	<b>20</b>
4.1. DEFINICIÓN DEL PROBLEMA Y SU EVOLUCIÓN.....	20
4.2. DIMENSIONES DEL PROBLEMA.....	21
4.3.¿QUÉ SEGMENTOS DE LA POBLACIÓN SUFREN LA BRECHA DE GÉNERO EN EL DEPORTE? .....	24
4.4. CAUSAS QUE ORIGINAN LA BRECHA DE GÉNERO EN EL DEPORTE.....	25
<b>CAPÍTULO 5: PRINCIPALES PROGRAMAS Y LÍNEAS DE ACTUACIÓN ECONÓMICAS.....</b>	<b>27</b>
5.1. EVOLUCIÓN DE LAS AYUDAS ECONÓMICAS DEL PROGRAMA MUJER Y DEPORTE DESDE 2014 A 2023.....	27
5.2. PROGRAMA UNIVERSO MUJER III.....	31
<b>CAPÍTULO 6: MAPA DE ACTORES QUE INTERVIENEN .....</b>	<b>33</b>
6.1. MINISTERIO DE CULTURA Y DEPORTE.....	34
6.2. CONSEJO SUPERIOR DE DEPORTES (CSD) .....	35
6.3.INSTITUTO DE LAS MUJERES.....	36
6.4. FEDERACIONES DEPORTIVAS.....	37
6.5. EMPRESAS PRIVADAS .....	38
<b>CAPÍTULO 7: ANÁLISIS DE RESULTADOS EN LA ACTUALIDAD .....</b>	<b>40</b>
7.1. TASA DE PARTICIPACIÓN DEPORTIVA FEMENINA .....	40
7.2. LICENCIAS DEPORTIVAS FEDERADAS.....	41
7.4. PORCENTAJE DE MUJERES EN CARGOS DE RESPONSABILIDAD Y GESTIÓN DEL DEPORTE.....	43
<b>CAPÍTULO 8: CONCLUSIONES .....</b>	<b>45</b>
<b>BIBLIOGRAFÍA .....</b>	<b>47</b>

## ÍNDICE DE GRÁFICOS

GRÁFICO 1: EVOLUCIÓN DE LAS LICENCIAS FEDERATIVAS EN ESPAÑA ENTRE LOS AÑOS 1983 Y 2014 .....	21
GRÁFICO 2: NIVELES DE CUMPLIMIENTO DE LAS RECOMENDACIONES MÍNIMAS DE ACTIVIDAD FÍSICA SEGÚN LOS ESTÁNDARES DE LA OMS PARA ADOLESCENTES Y ADULTOS JÓVENES SEGÚN GÉNERO Y EDAD.....	22
GRÁFICO 3: EVOLUCIÓN DE LA BRECHA DE GÉNERO SEGÚN EDAD EN NIVEL DE CUMPLIMIENTO DE LAS RECOMENDACIONES MÍNIMAS DE ACTIVIDAD FÍSICA ACTUALES SEGÚN LOS ESTÁNDARES DE LA OMS PARA ADOLESCENTES Y ADULTOS JÓVENES .....	22
GRÁFICO 4: EVOLUCIÓN DE LAS AYUDAS A LAS FEDERACIONES PARA EL PROGRAMA MUJER Y DEPORTE .....	28
GRÁFICO 5: REPARTO DEL PRESUPUESTO DE LAS AYUDAS A LAS FEDERACIONES PARA EL PROGRAMA MUJER Y DEPORTE EN EL AÑO 2023. ....	29
GRÁFICO 6: EVOLUCIÓN DE LAS AYUDAS SOCIALES A MUJERES DEPORTISTAS.....	30
GRÁFICO 7: EVOLUCIÓN DE LAS AYUDAS ECONÓMICAS DEL PROGRAMA MUJER Y DEPORTE .....	30
GRÁFICO 8: PERSONAS QUE PRACTICARON DEPORTE EN EL ÚLTIMO AÑO SEGÚN SEXO, EDAD Y NIVEL DE ESTUDIOS. ....	40
GRÁFICO 9: LICENCIAS FEDERADAS POR SEXO EN LOS AÑOS 2014 Y 2022.....	41
GRÁFICO 10: DEPORTISTAS DE ALTO NIVEL (VALORES ABSOLUTOS) .....	42
GRÁFICO 11: PRESENCIA DE MUJERES EN LAS FEDERACIONES DEPORTIVAS ESPAÑOLAS EN 2022 .....	43

## ÍNDICE DE ILUSTRACIONES

ILUSTRACIÓN 1: TEORÍA DEL CAMBIO PARA UNA EVALUACIÓN MULTINACIONAL SOBRE UN MAYOR ACCESO Y EQUIDAD SOBRE LA EDUCACIÓN PREESCOLAR. ....	9
ILUSTRACIÓN 2: POLÍTICAS, PLANES Y PROGRAMAS O PROYECTOS .....	10
ILUSTRACIÓN 3: ETAPAS DEL CICLO DE LAS POLÍTICAS PÚBLICAS .....	11
ILUSTRACIÓN 4: ORGANIGRAMA MINISTERIO DE CULTURA Y DEPORTE.....	34
ILUSTRACIÓN 5: ORGANIGRAMA CONSEJO SUPERIOR DE DEPORTES.....	35
ILUSTRACIÓN 6: ORGANIGRAMA INSTITUTO DE LAS MUJERES.....	37
ILUSTRACIÓN 7: ¿QUÉ FEDERACIONES NO OPTAN A LA SUBVENCIÓN MUJER Y DEPORTE EN 2023? .....	38

## ÍNDICE DE TABLAS

TABLA 1: TOTAL DE LICENCIAS FEDERADAS EN LOS AÑOS 2008 Y 2020.....	23
TABLA 2: PORCENTAJE DE LICENCIAS FEDERATIVAS FEMENINAS RESPECTO A LAS MASCULINAS EN 2022.....	25
TABLA 3:COMPETENCIAS, RECURSOS Y NIVEL DE INFLUENCIA DEL MAPA DE ACTORES. ....	39

## **CAPÍTULO 1: DISEÑO GENERAL DE LA INVESTIGACIÓN**

### **1.1.OBJETO DE ESTUDIO**

El deporte femenino en España es una realidad que está en auge en los últimos años. Cada vez son más las referentes femeninas en materia deportiva en nuestro país y esto se debe, en parte, a la apuesta por esta práctica desde los diferentes niveles y órganos de gobierno. Por lo tanto, el objeto de estudio de este trabajo serán las principales políticas públicas que se han puesto en marcha en nuestro país por parte del Gobierno Central para impulsar la práctica deportiva entre las mujeres.

Con el objetivo de focalizar este trabajo, me centraré en estudiar el Programa Mujer y Deporte promovido por el Consejo Superior de Deportes a nivel estatal. Debido a que es un programa creado en el año 2005 y prevalece en la actualidad, acotaré mi estudio a los años 2014-2022, ya que en este periodo se produjo un mayor impulso del mismo con la convocatoria de ayudas económicas que contribuyeron al crecimiento de la presencia femenina en nuestro deporte.

### **1.2. OBJETIVOS**

El principal objetivo de este trabajo es llevar a cabo un análisis pormenorizado del Programa Mujer y Deporte instaurado por el Consejo Superior de Deportes en nuestro país, estudiando así sus principales programas y líneas de actuación.

Por otra parte, otro de los objetivos de este estudio es elaborar un marco teórico en el que se profundice en el concepto de políticas públicas, los diferentes enfoques de su análisis y sus fases. Además, es de carácter sustancial para el desarrollo de la investigación identificar y describir el problema público que se plantea para definir sus causas y dimensiones y delimitar los sujetos que lo padecen.

Asimismo, con la finalidad de conocer en profundidad el Programa Mujer y Deporte es primordial realizar un estudio de sus principales programas y líneas de actuación centrándonos principalmente en dos de ellos: las ayudas económicas del Programa Mujer y Deporte desde 2014 a 2022 y el Programa Universo Mujer.

Conocer todos los agentes que forman parte de un programa público nos permite delimitar su campo de actuación. En consecuencia, elaborar un mapa de los actores que intervienen en el Programa Mujer y Deporte analizando tanto las distintas instituciones como los segmentos de la población a los que va dirigido es fundamental para entender el funcionamiento del mismo.

Por último, partiendo de los datos obtenidos de cuatro indicadores principales como son la tasa de participación deportiva femenina, el número de licencias deportivas federadas, el número de deportistas de alto nivel y el grado de acceso de las mujeres a cargos de responsabilidad y gestión del deporte en los años 2014 y 2022, el objetivo es efectuar una comparativa entre los mismos para así comprobar el grado de efectividad que ha tenido este programa en nuestro país.

### **1.3.PREGUNTA DE INVESTIGACIÓN**

Tras llevar a cabo un análisis pormenorizado del Programa Mujer y Deporte y realizar una comparación de datos entre los años 2014 y 2022 de distintos indicadores, el objetivo de este trabajo de investigación es responder a la siguiente pregunta: ¿Son efectivos los programas y líneas de actuación impulsados por el Programa Mujer y Deporte para potenciar el papel de la mujer en el deporte en nuestro país?

En definitiva, el objetivo es poder determinar si el Programa Mujer y Deporte permite impulsar la figura de la mujer en el deporte en España; y en consecuencia, se produce un aumento de las licencias deportivas federadas femeninas, se incrementa la tasa de participación deportiva femenina y el número de deportistas femeninas de alto nivel y se acentúa el papel de la mujer en cargos de responsabilidad y gestión del deporte.

### **1.4. JUSTIFICACIÓN DE LA INVESTIGACIÓN**

El análisis de las políticas públicas es uno de los principales campos de estudio de la Ciencia Política y de la administración, que nos permite acercar y cohesionar los fundamentos teóricos de esta rama de las ciencias sociales con su puesta en práctica en la sociedad (Uriarte, 2010).

Uno de los principales objetivos del análisis de las políticas públicas es comprender la producción, los efectos y la mejora de las acciones públicas. Asimismo, su finalidad es generar conocimiento y proporcionar herramientas para extender, explicar y mejorar los problemas públicos, las alternativas para tratarlos, los procesos en los que se abordan y el rendimiento de las decisiones (Navarro, 2008).

La desigualdad entre hombres y mujeres en los distintos ámbitos de la sociedad es uno de los problemas públicos más latentes en la actualidad. Son numerosas las noticias, debates y políticas públicas impulsadas desde el Gobierno y los medios de comunicación con el objetivo de alcanzar una conciencia social que permita conseguir la igualdad entre hombres y mujeres.

Históricamente el deporte ha transmitido una serie de valores como el esfuerzo, sacrificio, compañerismo o el respeto. Sin embargo, la búsqueda de la igualdad siempre ha sido un camino en el que falta mucho por recorrer en el ámbito deportivo.

En consecuencia, el Gobierno y las Administraciones Públicas desarrollan numerosas políticas a todos los niveles estatales para promover la práctica deportiva entre las mujeres. Estas políticas deben ser evaluadas y para ello, el Consejo de Ministros aprobó en el año 2020 la creación del Observatorio de Igualdad en el Deporte (La Moncloa, 2020).

La búsqueda de la igualdad efectiva entre hombres y mujeres debe ser uno de los principales objetivos para nuestra sociedad y llevarlo a cabo a través del deporte es una vía que nos permite crear una mayor conciencia social gracias a su notoria exposición pública. Por lo tanto, evaluar y mejorar las políticas públicas en materia de deporte femenino es vital para que nuestras deportistas sigan alcanzando éxitos y así ser referentes para las nuevas generaciones.

## **1.5. METODOLOGÍA**

La metodología utilizada para elaborar este trabajo se centra fundamentalmente en un estudio de caso que nos permitirá profundizar en el análisis del Programa Mujer y Deporte. Para ello, he utilizado datos tanto de naturaleza cuantitativa como de naturaleza cualitativa, ya que considero que esta combinación nos permitirá responder con mayor exactitud a la pregunta de investigación planteada anteriormente.

Para realizar este análisis he utilizado principalmente fuentes de información primaria como documentos oficiales publicados por organismos públicos como el Consejo Superior de Deportes, publicaciones en el Boletín Oficial del Estado, bibliografía relativa al contexto histórico del problema planteado o datos estadísticos acerca de la población española.

Además, para analizar el impacto del Programa Mujer y Deporte en la sociedad española, elaboraré un estudio y comparación de distintas variables cuantitativas entre los años 2014 y 2022 como son los diferentes indicadores que nos proporciona la Encuesta de Hábitos Deportivos en España o el estudio preliminar sobre Mujeres Directivas y Profesionales en el Deporte Federado Español realizado por ADESP (Asociación del Deporte Español). Los principales indicadores que utilizaré como referencia para analizar el impacto del Programa Mujer y Deporte serán: la tasa de participación deportiva femenina, el número de licencias deportivas femeninas federadas y el porcentaje de deportistas femeninas de alto nivel y de mujeres con cargos directivos en el deporte.

La elección de estos indicadores para realizar esta comparativa se debe a que su estudio en conjunto nos permite alcanzar una visión global del papel de la mujer en todos los ámbitos del deporte. Así lo expresó Doña Inmaculada Martín Caro en su intervención en las Jornadas sobre las implicaciones en el ámbito del deporte de la Ley de Igualdad de Oportunidades entre Hombres y Mujeres del año 2006 donde centró su intervención en tres conceptos básicos: la práctica de la actividad física por parte de las mujeres, la participación de la mujer en la alta competición en el deporte federado y la participación de la mujer en la dirección del deporte.

En definitiva, la metodología utilizada en este trabajo se divide en dos tipos: en primer lugar una revisión bibliográfica acerca del problema público y el Programa Mujer y Deporte y en segundo lugar, un estudio basado en datos estadísticos para analizar el impacto de dicho programa en la ciudadanía.

## **1.6. PLAN DE EXPOSICIÓN**

Este trabajo de investigación se dividirá en ocho capítulos en los que se analizará la brecha de género en el deporte como problema público y el Programa Mujer y Deporte. Después de este primer capítulo donde se plantea el diseño general de la investigación abordaremos, en el capítulo 2, el marco teórico de la investigación en el cual se definirán los conceptos de políticas públicas y análisis de las políticas públicas. Seguidamente, el capítulo 3 estará dedicado a la contextualización y descripción del Programa Mujer y Deporte.

Posteriormente, en el capítulo 4, definiré la brecha de género en el deporte como problema público haciendo especial hincapié en sus dimensiones, a qué segmentos de la población afecta y cuáles son las causas que lo originan.

El capítulo 5 estará dedicado a analizar los principales programas y líneas de actuación del Programa Mujer y Deporte. En cuanto al capítulo 6, estará compuesto por un mapa de actores que intervienen en dicho programa.

Finalmente, en el capítulo 7 se realizará un estudio comparado entre los años 2014 y 2022 de datos de cuatro indicadores: la tasa de participación deportiva femenina, el número de licencias deportivas femeninas federadas y el porcentaje de deportistas femeninas de alto nivel y de mujeres con cargos directivos en el deporte. A partir de los resultados obtenidos elaboraré unas conclusiones finales, que estarán enmarcadas en el capítulo 8, con el objetivo de responder a la pregunta de investigación planteada inicialmente.

## **CAPÍTULO 2: MARCO TEÓRICO DE LA INVESTIGACIÓN**

En este capítulo se elaborará un marco teórico en el que se definirán los conceptos de políticas públicas y análisis de las políticas públicas como disciplina de Ciencia Política. Además estudiaré las diferentes etapas del ciclo de las políticas públicas.

### **2.1. CONCEPTO DE POLÍTICAS PÚBLICAS**

La palabra “política” tiene en español varias acepciones; sin embargo, en inglés se utilizan distintos términos para definirla: “politics”, “policy” y “polity”. En primer lugar, podemos definir política como la lucha por el poder o las relaciones que establecen los ciudadanos con el Estado (Uriarte, 2010). Esta definición se asocia con el concepto de “politics” en inglés. Por otra parte, la palabra “polity” hace referencia al régimen político, las instituciones públicas o las “reglas del juego” del sistema político. No obstante, el concepto en el que se centra este trabajo de investigación es el de “policy” cuya traducción al español corresponde con la definición de política pública.

Las políticas públicas se definen, por lo tanto, como los programas con los que cuenta un gobierno en un área de gestión determinada o las orientaciones que presiden la acción pública en un campo específico (Uriarte, 2010).

Por su parte, Xavier Ballart y Carles Ramió definieron las políticas públicas como “los tipos de acción que puede adoptar un Gobierno para tratar con problemas sociales o públicos” (Ballart & Ramio, 2000). En esta definición cabe destacar que se introduce el concepto de problema social o problema público, que hace referencia a una situación colectiva de insatisfacción social que requiere solución por medio de la intervención del Estado (Parsons, 2007).

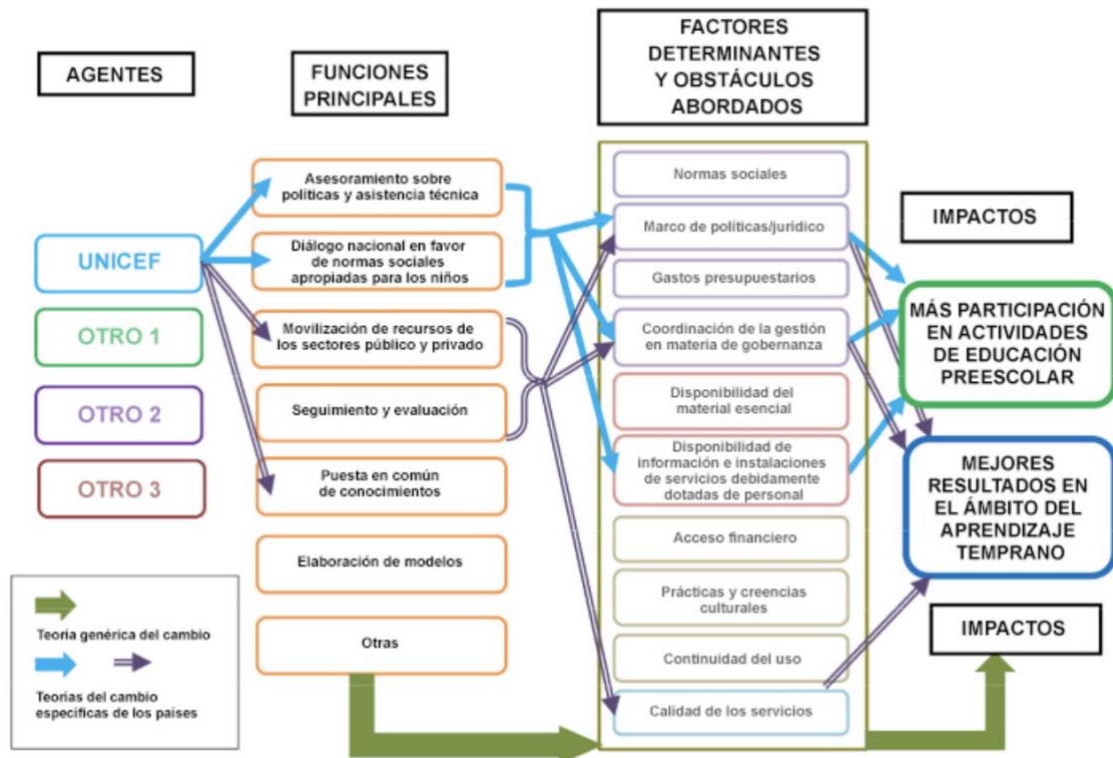
Asimismo, dentro de cada política pública podemos identificar cinco dimensiones: el contenido, el calendario, la teoría del cambio, el campo de actuación y el factor de coerción (Harguindéguy, 2020).

El contenido hace referencia a las medidas concretas utilizadas como pueden ser las subvenciones o las sanciones, de esta forma las políticas públicas pueden albergar una medida concreta o varias. En cuanto al calendario, consiste en el periodo de actuación de una política pública, en definitiva; programar la acción del gobierno en el tiempo es clave para maximizar su efecto (Harguindéguy, 2020).

La tercera dimensión se centra en la teoría del cambio. La teoría del cambio es el razonamiento causal de cada política pública. En otras palabras, se crea una política pública para provocar un efecto en una situación X sobre un grupo Y, como podemos comprobar en la *Ilustración 1* que representa un ejemplo de su aplicación en una situación determinada (Harguindéguy, 2020).



*Ilustración 1: Teoría del cambio para una evaluación multinacional sobre un mayor acceso y equidad sobre la educación preescolar.*

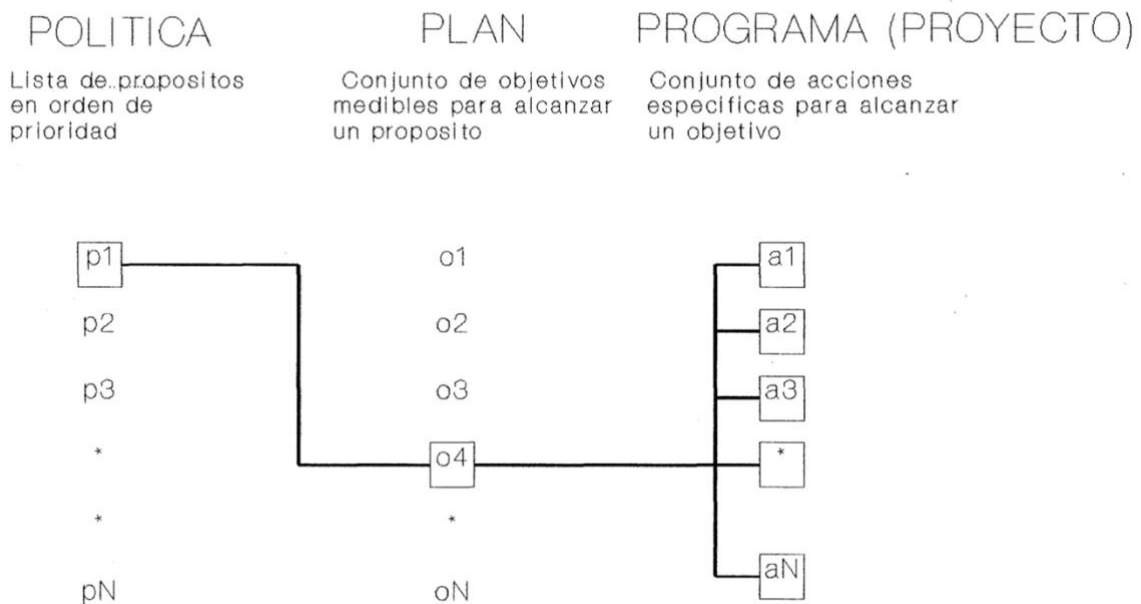


Fuente: :Oficina Regional de UNICEF para Europa Central y Oriental, y Comunidad de Estados Independientes (2014).

La cuarta dimensión de las políticas públicas se centra en el campo de acción. Este campo está formado por un grupo de personas y/o un espacio geográfico. Este grupo de personas es el receptor de la política y es elegido por un criterio que los diferenciará del resto de los ciudadanos a los que no les afectarán directamente los programas que forman parte de la política pública. La quinta dimensión hace alusión al factor de coerción, que radica de la idea de que el Estado debe hacer cumplir las políticas públicas que implementa con el objetivo de poder solucionar los problemas públicos (Harguindéguy, 2020).

Por último, me gustaría introducir un matiz sobre el concepto de política pública basado en la diferenciación entre los conceptos de política pública, plan y programa o proyecto. Una política es una lista de metas o propósitos en orden de prioridad. Un plan es un conjunto de objetivos medibles para alcanzar un propósito. Un programa es un conjunto de acciones específicas para alcanzar un objetivo. (Godoy, 2009). De esta forma, podemos deducir que tanto los programas como los planes forman parte de las políticas públicas, como se refleja en la *Ilustración 2*.

Ilustración 2: Políticas, planes y programas o proyectos



Fuente: Manuel Tamayo (2021).

## 2.2. EL ANÁLISIS DE LAS POLÍTICAS PÚBLICAS

El análisis de las políticas públicas “*Policy Analysis*” es un campo de estudio perteneciente a las Ciencias Políticas y a las Ciencias de la Administración cuyo principal fundador fue Harold D. Lasswell. En su estudio “El conocimiento del proceso de la política y en el proceso de la política” publicado en 1951, Lasswell establece un nexo entre el Análisis de Políticas con las cuestiones tradicionales de la Ciencia Política lo que permitiría al Gobierno tener un mayor conocimiento de sus decisiones públicas.

Por otra parte, Lasswell publica en el año 1971 su libro “*A Preview of Policy Sciences*”; en el cual dictamina que las ciencias políticas tienen dos enfoques diferentes pero que a su vez, deben complementarse entre sí: el conocimiento del proceso de la política y el conocimiento en el proceso de la política.

El conocimiento “de” se trata de un enfoque descriptivo que hace referencia al deber de conocer el proceso de la decisión política. Consiste en elaborar descripciones, definiciones, clasificaciones y explicaciones del proceso por medio del cual un sistema político dado, y en especial el Gobierno, elabora y desarrolla las decisiones relativas a asuntos públicos. En contraposición, el conocimiento “en” es un enfoque prescriptivo que asume la tarea de agregar los datos y los teoremas de las ciencias en el proceso de deliberación y decisión de las políticas, con el propósito de corregir y mejorar la decisión pública (Sánchez, 2005).

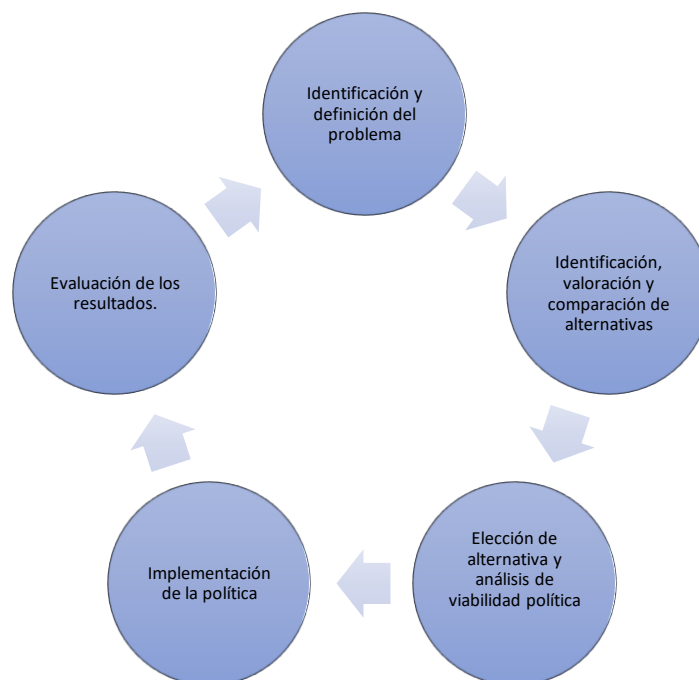
Otro de los autores más citados para definir el campo de estudio del análisis de políticas públicas es Dunn, que determina que se trata de una “disciplina aplicada de las ciencias sociales, que recurre a varios métodos de investigación para producir o transformar información, con el fin de que ésta pueda ser utilizada, en el contexto político correspondiente, para resolver problemas propios de las políticas analizadas”. (Dunn, 2015, citado en Pérez, M., 2005). De esta forma, Dunn enfatiza dos ideas principales: el carácter aplicado del análisis de las políticas públicas y su acceso a múltiples métodos de investigación de los cuales podemos destacar cuatro: “Monitoring” (descripción), “Forecasting” (predicción), “Evaluation” (evaluación) y “Recommendation” (recomendación) (Ballart, 1992).

### 2.3.CICLO DE LAS POLÍTICAS PÚBLICAS

El ciclo de las políticas públicas según Luis Aguilar es “ un dispositivo analítico, intelectualmente construido para fines de modelación, ordenamiento, explicación y prescripción de una política”. (Aguilar, 2000). Este ciclo cuenta por lo tanto con cinco etapas diferenciadas que configuran la vida de una política pública :

- “Identificación y definición del problema
- Identificación, valoración y comparación de alternativas
- Elección de alternativa y análisis de viabilidad política
- Implementación de la política
- Evaluación de los resultados”(Tamayo, 2021, pág.24).

*Ilustración 3: Etapas del ciclo de las políticas públicas*



*Fuente: elaboración propia.*

La primera etapa es la identificación y definición del problema. Es el punto de partida de la política pública donde una situación se transforma en problema público y a su vez, consta de cuatro fases: construcción de un problema, la definición propiamente dicha del problema, su clasificación y su evaluación. Por su parte, existen cinco mecanismos para detectar los problemas públicos: la función directiva, la participación en redes de gestión, el diseño de segmentos organizativos especializados en la detección de problemas, el análisis de los clientes y la evaluación de las políticas y de los programas en funcionamiento (Tamayo, 1997).

La segunda y la tercera etapa hacen referencia a la identificación, valoración y comparación de alternativas y a la posterior selección de una de ellas. En estas fases se produce la formulación de las políticas que se realiza siguiendo un orden resumido en cuatro etapas:

- I. El establecimiento de objetivos y prioridades
- II. La detección y generación de alternativas para llegar a los objetivos
- III. La valoración y comparación de los impactos de las distintas alternativas
- IV. La selección de una alternativa o de una combinación de varias alternativas (Tamayo, 1997).

Asimismo, existen dos modelos de formulación de las políticas públicas: el modelo de racionalidad pura y el modelo incremental. La corriente racional defiende que la persona que toma las decisiones tiene un alto nivel de control sobre la situación, es decir, es un experto en la materia. En contraposición, el modelo incremental asume que dicha decisión la toma una persona que tiene un bajo control del entorno, es por ello por lo que este modelo es también conocido como “la ciencia de salir del paso” (Tamayo, 1997).

La cuarta etapa es la relativa a la implementación de la política y podemos definirla como “la fase de una política pública durante la cual se generan actos y efectos a partir de un marco normativo de intenciones, de textos o de discursos” (Meny & Thoening, 1992). Existen dos modelos principales de implementación de las políticas públicas: el modelo “Top-Down” y el modelo “Bottom-Up”. El modelo “Top-Down” destaca por la evaluación del “déficit de implementación” y sigue el orden jerárquico establecido ya que se basa en el concepto de autoridad. Sin embargo, con el modelo “Bottom-Up” se produce un cambio de paradigma, y son los funcionarios los que deben transformar las decisiones en hechos efectivos: es decir, se cuestiona el principio de jerarquía y autoridad y se transforma en un modelo circular (Tamayo, 1997).

Finalmente, la evaluación de resultados es la etapa final del ciclo de las políticas públicas. La Secretaría de Estado de Función Pública nos ofrece la siguiente definición de evaluación de políticas públicas:

Un proceso sistemático y razonado de generación de conocimiento, a partir de la recopilación, análisis e interpretación de información, encaminado a la comprensión global de una intervención pública sea ésta una política, plan, programa o norma, para alcanzar un juicio valorativo, basado en evidencias, respecto de su diseño, puesta en práctica y efectos (resultados e impactos)” (Secretaría de Estado de Función Pública, s.f.).

### **CAPÍTULO 3: CONTEXTUALIZACIÓN Y DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA**

En este capítulo se elaborará, en primer lugar, un breve contexto histórico y normativo del deporte femenino en España con el objetivo de conocer su evolución a lo largo de los años y definir cómo está regulado legalmente. Por último, se llevará a cabo una introducción del Programa Mujer y Deporte; el cual analizaré en profundidad en los siguientes capítulos haciendo especial hincapié en sus objetivos y principales líneas de actuación.

#### **3.1. HISTORIA DEL DEPORTE FEMENINO EN ESPAÑA**

El feminismo es el conjunto de creencias e ideas que pertenecen al amplio movimiento social y político que busca alcanzar una mayor igualdad para las mujeres (Fiss, 1993). Partiendo de esta definición del profesor Owen M. Fiss podemos considerar el ámbito deportivo como uno de los principales espacios de conquista social de las mujeres en la actualidad.

A lo largo de la historia, la práctica deportiva ha sido considerada como un espacio de hombres, en la que las mujeres no podían participar ya que existía una creencia popular y cultural basada en que el físico femenino no era apto para realizar determinados deportes. En definitiva, no se consideraba a la mujer válida para realizar cualquier práctica deportiva que requiriera aptitudes como la fuerza o la resistencia.

A principios del siglo XX se crearon en España los primeros clubes deportivos femeninos en Galicia, Cataluña y Madrid que supusieron el inicio del cambio hacia la profesionalización del deporte femenino en nuestro país. Durante la Segunda República, el deporte femenino incrementó su participación y fue una etapa de auge en la que clubes como el Club Femení i d'Esports de Barcelona alcanzó la cifra de más de 1000 socias (Cabos, 2021).

Durante esta etapa, cabe destacar figuras del deporte femenino como Lili Álvarez (1905-1998), una de las principales pioneras en el tenis español. Lili Álvarez fue la primera deportista española en participar en unas Olimpiadas, y además de conquistar títulos internacionales dejó un legado presente en la actualidad y visible en los premios Lili Álvarez que otorga el Instituto de la Mujer en colaboración con el CSD cada año a los mejores trabajos periodísticos sobre deporte femenino (Ciriza, 2021). En definitiva, como comentaré más adelante, fue una figura fundamental en el olimpismo y en el deporte femenino español.

Con el estallido de la Guerra Civil y el posterior periodo de la dictadura franquista, en España se produjo un notable retroceso en lo relativo a las conquistas del espacio deportivo por parte de las mujeres durante la Segunda República. Las mujeres estaban supeditadas a la ideología del régimen franquista que establecía que las mismas no estaban capacitadas para llevar a cabo actividades deportivas que requirieran condiciones de fuerza para sí evitar su “virilización” (Cabos, 2021).

Sin embargo, tras el final de la Dictadura y con el inicio de la transición, el deporte femenino volvió a escena sufriendo un proceso de democratización. Uno de los

principales cambios fue la unificación de los programas educativos de niños y niñas respecto a la Educación Física; lo que supuso un gran avance en la búsqueda de la igualdad entre hombres y mujeres en este aspecto (Cabos, 2021).

Por otra parte, en cuanto a la participación de las deportistas españolas en los Juegos Olímpicos tenemos que remontarnos a los Juegos Olímpicos de París 1924 en los que participaron por primera vez Lili Álvarez y Rosa Torras. Tras esa edición la participación de las mujeres en las citas olímpicas no se retomó hasta el año 1960 en la que la misma fue muy residual. No fue hasta el año 1980 en los Juegos Olímpicos de Moscú cuando el papel de las deportistas españolas en los Juegos volvió a cobrar verdadera importancia (Morales, 2015).

No obstante, la consagración de la participación femenina en la cita olímpica se llevó a cabo en los Juegos de Barcelona en el año 1992, donde compitieron un total de 192 deportistas, una cifra histórica para el deporte femenino español y en la que se consiguieron un total de 8 de las 22 medallas españolas. Los Juegos Olímpicos de Barcelona 1992 supusieron un punto de inflexión en el desarrollo del deporte femenino en nuestro país; en otras palabras, fueron el despegue definitivo del deporte femenino español. Por lo tanto, cabe destacar la importancia de las medallistas olímpicas de Barcelona, ya que sentaron un precedente en la sociedad española y se convirtieron en referentes de millones de niñas que soñaban con alcanzar una medalla olímpica. Algunas de estas deportistas fueron Miriam Blasco, Almudena Muñoz, , Arantxa Sánchez Vicario o Conchita Martínez (Segovia, 2022).

En definitiva, el deporte femenino en España se encuentra en constante desarrollo, ya que si contextualizamos su evolución no tienen una trayectoria tan amplia en el tiempo. Sin embargo, en los últimos años ha sufrido un desarrollo muy positivo llegando a convertir en rutina los éxitos de nuestras deportistas.

No obstante, esto se debe también en gran parte a la apuesta de los diferentes Gobiernos posteriores a la dictadura por impulsar la carrera de las deportistas poniendo en práctica una serie de políticas públicas que fomentan la igualdad en la práctica deportiva entre hombres y mujeres. Uno de estos programas públicos es el Programa Mujer y Deporte, que a continuación analizaremos con el objetivo de poner de manifiesto su impacto en el deporte femenino español.

### **3.2. MARCO NORMATIVO**

A continuación, analizaré las principales leyes y normas jurídicas que afectan y en las que está enmarcado el Programa Mujer y Deporte. Este programa fue creado en el año 2005 por lo que las leyes que se analizarán son aquellas aprobadas a partir de este año entre las cuales destacan la Orden PRE/525/2005, de 7 de marzo, la Ley Orgánica de Igualdad en 2007 y la Ley 39/2022, de 30 de diciembre, del Deporte.

#### Orden PRE/525/2005, de 7 de marzo

El día 4 de mayo de 2005 se lleva a cabo el Acuerdo del Consejo de Ministros mediante el cual se pactan una serie de medidas para favorecer la igualdad entre hombres y mujeres. Este texto, publicado el 7 de marzo del mismo año, fue elaborado por el Partido

Socialista durante el mandato del Presidente José Luis Rodríguez Zapatero y en él se detallan una serie de medidas en favor de la igualdad en diversos ámbitos como el empleo, la empresa, la conciliación de la vida laboral y familiar, investigación, solidaridad, deporte y la lucha contra la violencia de género.

Al inicio del texto se sintetizan las diversas situaciones de desigualdad a las que las mujeres debían enfrentarse en ese momento como el desempleo femenino o la violencia de género para, a continuación, exponer las diferentes medidas que han acordado para paliar dichas desigualdades. En el punto seis de esta Orden del Ministerio de la Presidencia se detallan las medidas pactadas en el ámbito del deporte (Boletín Oficial del Estado, 2005).

En el artículo 6.1 “se acuerda crear una unidad dentro del Consejo Superior de Deportes con carácter permanente, para desarrollar el Programa Mujer y Deporte”. Es decir, se acuerda el inicio de dicho programa y se crea una comisión de carácter permanente especializada en la búsqueda de la igualdad entre hombres y mujeres en el ámbito deportivo (Boletín Oficial del Estado, 2005).

Por otra parte, el artículo 6.2 establece que “el Consejo Superior de Deportes debe subvencionar a la Comisión Mujer y Deporte del Comité Olímpico Español y se acuerda la firma de un convenio entre el Consejo Superior de Deportes y el Instituto de la Mujer para promover el deporte femenino.” También el artículo 6.4 “encomienda al Consejo Superior de Deportes que en todas las campañas o exposiciones para el fomento del deporte se aplique el principio de paridad” y se estipula que debe “promover estudios de investigación, análisis y estadísticas dirigidos a fomentar la igualdad de género en el deporte” en el artículo 6.5 (Boletín Oficial del Estado, 2005).

Todas estas medidas fueron un antes y un después en la lucha por la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres en el ámbito del deporte ya que supusieron la creación del Programa Mujer y Deporte y de la comisión permanente que lo regula hasta nuestros días.

### Ley Orgánica igualdad 2007

La Ley Orgánica para la Igualdad efectiva entre hombres y mujeres se aprueba en España en el año 2007. Esta ley responde a la obligación de trasladar al ordenamiento español dos directivas de la Comisión Europea en materia de igualdad, en concreto la 2002/73/CE, de reforma de la Directiva 76/207/CEE y la Directiva 2004/113/CE (Boletín Oficial del Estado, 2007).

La primera de ellas supone la “aplicación del principio de igualdad de trato entre hombres y mujeres en los ámbitos del acceso al empleo, a la formación y a la promoción profesionales, y a las condiciones de trabajo”. La segunda de ellas supone “la aplicación del principio de igualdad de trato entre hombres y mujeres en el acceso a bienes y servicios y su suministro” según se establece en la exposición de motivos de la presente ley (Boletín Oficial del Estado, 2007).

En el artículo 29 de dicha ley se contempla la aplicación al ámbito deportivo. En primer lugar, establece en el artículo 29.1 que “todos los programas públicos de desarrollo del deporte incorporarán la efectiva consideración del principio de igualdad

real y efectiva entre mujeres y hombres en su diseño y ejecución”. Además, en el apartado segundo se decreta que “el Gobierno promoverá el deporte femenino y favorecerá la efectiva apertura de las disciplinas deportivas a las mujeres, mediante el desarrollo de programas específicos en todas las etapas de la vida y en todos los niveles, incluidos los de responsabilidad y decisión” (Boletín Oficial del Estado, 2007).

Con anterioridad a la aprobación de dicha ley, se celebran unas Jornadas sobre las implicaciones en el ámbito del deporte de la Ley de Igualdad de Oportunidades entre Hombres y Mujeres. Estas jornadas fueron organizadas por el Consejo Superior de Deportes en colaboración con el seminario permanente Mujer y Deporte de la Facultad de Ciencias de la Actividad Física y del Deporte (INEF) de la Universidad Politécnica de Madrid.

Los ponentes de estas Jornadas fueron el Consejo Superior de Deportes, el Instituto de la Mujer y el Comité Olímpico Español como encargados de explicar e interpretar el proyecto de ley que existía en el momento y las Comunidades Autónomas, las Universidades, las Federaciones y la Federación de Municipios y Provincias, con el objetivo de definir sus responsabilidades y la implementación de acciones encaminadas a la aplicación de la Ley. Seguidamente, destacaré las principales reflexiones de algunas de estas intervenciones así como las conclusiones finales de dichas jornadas.

#### *Comparecencia Consejo Superior de Deportes*

A continuación, analizaré la comparecencia de D<sup>a</sup> Inmaculada Martín Caro, Directora General de Infraestructuras del Consejo Superior de Deportes. Sintetiza su intervención en tres líneas conceptuales. En primer lugar, la práctica de la actividad física y el deporte por parte de las mujeres es inferior a la de los hombres. En el año 2006 los datos de práctica de actividad física por parte de los hombres se encuentran en torno al 40%, mientras que las mujeres apenas alcanzan el 25%. Por lo tanto, uno de los objetivos de esta ley es romper estereotipos a edades tempranas respecto a la práctica de deportes por parte de las niñas (Caro, 2006).

En segundo lugar, destaca la participación de la mujer en la alta competición en el deporte federado. El 43% de los deportistas españoles en los Juegos Olímpicos de Atenas 2004 eran mujeres, un dato que sorprende teniendo en cuenta que tan solo el 18% de las licencias federativas eran femeninas (Caro, 2006).

Además, cabe destacar la participación de la mujer en la dirección del deporte. En 2006 existían 64 federaciones deportivas de las cuales solamente 4 eran dirigidas por mujeres. Este dato nos arroja una realidad respecto a la dificultad de la mujer para acceder a puestos de dirección también en el ámbito deportivo (Caro, 2006).

Por último la representante del CSD concluye que la nueva ley cambiará de alguna forma la actuación de los medios de comunicación en la transmisión del deporte ya que deberán ofrecer una imagen más igualitaria del mismo (Caro, 2006).



*Ponencia Comité Olímpico Español*

Doña Marisol Casado, presidenta de la Comisión Mujer y Deporte del Comité Olímpico Español, señala algunos artículos del proyecto de ley que pueden tener un mayor impacto en el deporte femenino español (Casado, 2006).

Primeramente, señala las acciones positivas posteriormente reguladas en el art 11 de la Ley Orgánica dentro de las cuales destaca la importancia de la igualdad en los órganos de gobierno. Seguidamente profundiza en aspectos como la discriminación por embarazo o maternidad y medidas que aseguren la conciliación de la vida personal y familiar de hombres y mujeres. Este último punto refleja la importancia de que las mujeres tengan tiempo libre para poder dedicarlo a la práctica deportiva para así poder aumentar las estadísticas previamente señaladas y conseguir una práctica más igualitaria (Casado, 2006).

*Ponencia Federaciones Deportivas Españolas*

Las Federaciones Deportivas Españolas también estuvieron presentes en estas jornadas con la intervención en la mesa redonda de Don Antonio Gutiérrez Gamero que subrayó una serie de aspectos clave respecto a las consecuencias de esta ley en el ámbito deportivo (Gamero, 2006).

Uno de los principales efectos recae sobre los criterios de valoración de los diferentes proyectos y los requisitos que deben cumplir las federaciones deportivas españolas para recibir ayudas y subvenciones públicas. Se valorará el nivel de participación de la mujer en las actividades federativas, de esta manera se impulsará la presencia de la mujer en puestos de dirección ; así como los proyectos sobre mujer y deporte tendrán más puntos para recibir subvenciones (Gamero, 2006).

Finalmente añadió la importancia de ser más cuidadosos en la elección de los patrocinios de las federaciones, ya que deben ser empresas que cumplan con los criterios de igualdad y no discriminación que describen en la ley (Gamero, 2006).

Ley 39/2022, de 30 de diciembre, del Deporte.

La Ley 39/2022 del Deporte es una ley que da respuesta a una renovación normativa que el deporte llevaba años reclamando con el objetivo de que esta se ajuste de una mejor forma a la nueva realidad social que vivimos actualmente.

Uno de los principales ejes temáticos es la regulación del papel de la mujer en el ámbito deportivo, promoviendo un impulso de la figura de las deportistas profesionales españolas, la práctica deportiva femenina y la presencia de la mujer en órganos directivos.

En consecuencia, las novedades en materia de igualdad que nos ofrece esta ley y que el Consejo Superior del Deporte recoge en un dossier informativo son las siguientes:

- “El deporte no puede ser considerado un sector exclusivamente masculino que veta el acceso a las mujeres a sus puestos de responsabilidad.
- Todas las entidades, públicas o privadas, deberán equilibrar la presencia de mujeres en sus órganos directivos.
- Las federaciones y ligas profesionales tienen la obligación de realizar un Informe anual de igualdad entre hombres y mujeres.
- Deberán contar con un Protocolo de prevención y actuación para situaciones de discriminación, abusos y acoso sexual y acoso por razón de sexo.
- Se promoverá la igualdad en la visibilidad de eventos deportivos masculinos y femeninos en los medios.
- Se velará por que la representación mediática de las mujeres esté libre de cosificación sexual y estereotipos sexistas.
- La ley busca reducir la merma de derechos de las mujeres deportistas al quedar embarazadas.” (Consejo Superior de Deportes, 2023, pág.7).

### **3.3.PROGRAMA MUJER Y DEPORTE**

El Programa Mujer y Deporte fue creado en el año 2005 tras la creación de la comisión permanente Mujer y Deporte dentro de la organización del Consejo Superior de Deportes. Actualmente dicha comisión está presidida por Bárbara Fuertes González.

El objetivo primordial de estos programas es fomentar la participación de las mujeres en el ámbito de la actividad física y el deporte tratando de buscar la igualdad de condiciones entre hombres y mujeres. Este programa se crea por tanto, debido a que existe una brecha de género en la práctica deportiva lo que supone un problema público que el Gobierno y la Administración tratan de erradicar (Consejo Superior de Deportes, s.f.).

Este impulso del papel de la mujer en el ámbito deportivo debe abarcar todas las edades, modalidades deportivas, niveles de competición y sectores ya que debe producirse un cambio transversal. En otras palabras, este programa y las medidas que propone no solo deben ayudar a la deportista de élite, sino que debe influir en todos los niveles (Consejo Superior de Deportes, s.f.).

Este programa cuenta con la participación de numerosas instituciones que deben coordinarse con el objetivo de poder abarcar todos los estamentos públicos. Algunos de estos organismos son: el Instituto de la Mujer, Federaciones Deportivas, Universidades, Comunidades Autónomas, Comisión Mujer y Deporte del COE, Ayuntamientos, empresas etc.

Entre las principales líneas de actuación que lleva a cabo este programa cabe destacar la convocatoria anual de subvenciones para programas específicos de Mujer y Deporte, el impulso de eventos deportivos en las CCAA, la firma de convenios de colaboración con otros organismos, la organización y participación en congresos, seminarios, cursos, así como el planteamiento y realización de estudios de investigación (Consejo Superior de Deportes, s.f.). Entre todas ellas me gustaría destacar el Programa Universo Mujer III cuyo principal objetivo es conseguir crear “proyectos que busquen la difusión y promoción del deporte femenino a través de 5 grandes pilares de actuación:

- Formación como elemento de excelencia
- Plan de desarrollo deportivo: desde la base hasta la élite
- Visibilización y promoción de la mujer en el deporte y en la sociedad
- Liderazgo
- Mujer, salud y deporte” (Consejo Superior de Deportes, s.f.).

## **CAPÍTULO 4: DEFINICIÓN DEL PROBLEMA**

En este capítulo se realizará un análisis de la brecha de género en el deporte como problema público. Para ello, se elaborará una definición del problema y se estudiará su evolución, sus dimensiones, a qué segmentos de la población afecta y las principales causas que lo originan.

### **4.1. DEFINICIÓN DEL PROBLEMA Y SU EVOLUCIÓN**

La desigualdad de género es un problema estructural de nuestra sociedad que actualmente se sitúa como uno de los principales protagonistas de la mayor parte de las agendas de gobierno de los países europeos. La desigualdad de género afecta a diversos ámbitos de nuestra vida entre los que se incluye el deporte.

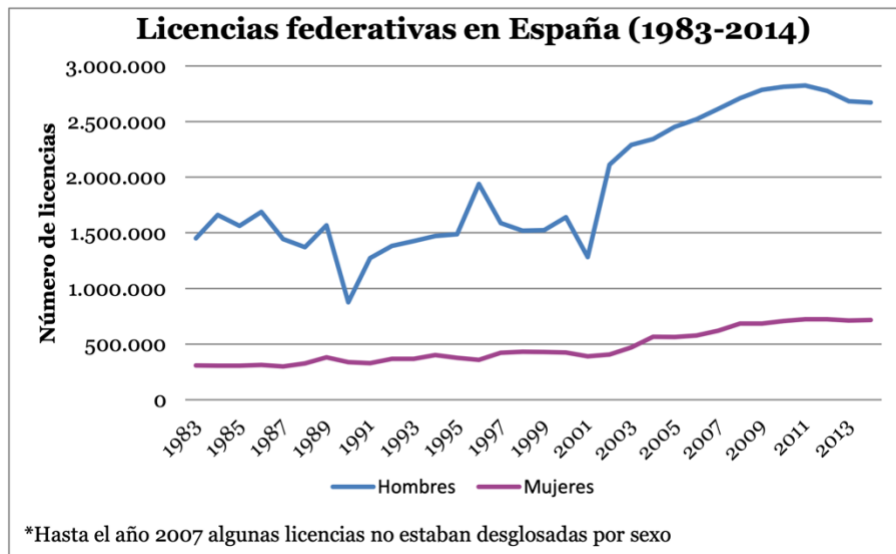
Como hemos podido comprobar anteriormente, el deporte era concebido históricamente como una práctica destinada únicamente para hombres, por lo que cambiar estos estándares es una ardua tarea para nuestra sociedad. Es por ello por lo que los gobiernos ponen en marcha políticas públicas destinadas a impulsar el papel de la mujer en el deporte con el objetivo de disminuir paulatinamente esa brecha de género en este sector. En el año 1994 se celebró en Brighton la primera conferencia internacional sobre mujer y deporte con el objetivo de proponer medidas que aceleraran la disminución de esta brecha de género. En esta conferencia se elaboró un plan estratégico internacional para el desarrollo del deporte femenino. En definitiva, la desigualdad de género en el ámbito deportivo es un problema público presente en todo el mundo y en el cual debe existir una coordinación entre los organismos internacionales para acelerar su erradicación (Mijarra, 2022).

La desigualdad de género en el deporte afecta a todos sus niveles; en definitiva, se trata de un problema estructural. No solo se manifiesta en la alta competición y en el deporte de élite, sino que también está presente en la práctica de deportes base, en el sector directivo e incluso en el sector de entrenadoras y staff técnico.

Hasta el año 2007 no existen datos segregados por sexo acerca de la práctica deportiva en España, por lo que el estudio de su evolución anterior a ese año es un estudio aproximado. El *gráfico 1* nos muestra la evolución de las licencias federativas en España segregadas por sexo entre los años 1983 y 2013, año anterior a la convocatoria de las primeras ayudas económicas del Programa Mujer y Deporte por el Consejo Superior de Deportes (Morales, 2015).

La brecha de género existente es de un tamaño considerable, llegando en 2013 a cuatriplicar las licencias masculinas a las femeninas. Llama especialmente la atención que el crecimiento de las licencias masculinas es mucho más pronunciado que las femeninas, que mantienen un crecimiento muy paulatino a pesar de tener un mayor rango de “mejora” que las masculinas.

Gráfico 1: Evolución de las licencias federativas en España entre los años 1983 y 2014



Fuente: *El deporte femenino español en los Juegos Olímpicos.* (Roberto Jiménez Morales, 2015, pág. 15).

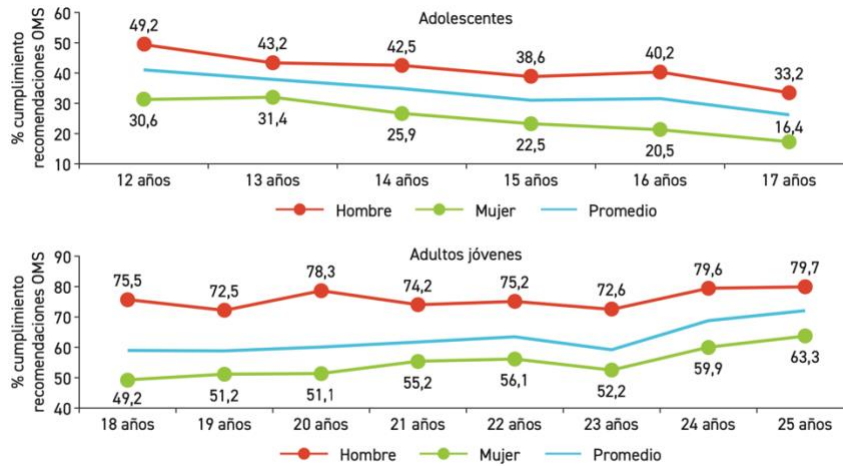
#### 4.2. DIMENSIONES DEL PROBLEMA

Las dimensiones del problema definido hacen referencia a los datos existentes sobre la brecha de género que afecta a los diferentes niveles del ámbito deportivo. Para analizar dichas dimensiones vamos a distinguir tres sectores: la práctica deportiva en el nivel base, el deporte de alto nivel y el deporte federado, y el sector directivo del deporte.

En primer lugar, la práctica deportiva a nivel base hace referencia a la práctica deportiva en edad escolar o de carácter formativo. En esta etapa los niños y niñas deben adquirir por igual hábitos deportivos que les permitirán en un futuro no tener una vida sedentaria y por ende mucho más saludable. Partiendo de los datos que ofrece el informe el estudio de la Fundación Mapfre del año 2019 “Mujer Joven y actividad física” podemos observar una clara diferencia entre hombres y mujeres en los niveles de cumplimiento de las recomendaciones mínimas de actividad física según los estándares de la OMS para adolescentes y adultos jóvenes.

Análisis de las políticas públicas en materia de deporte femenino en España:  
Programa Mujer y Deporte (2014-2022).

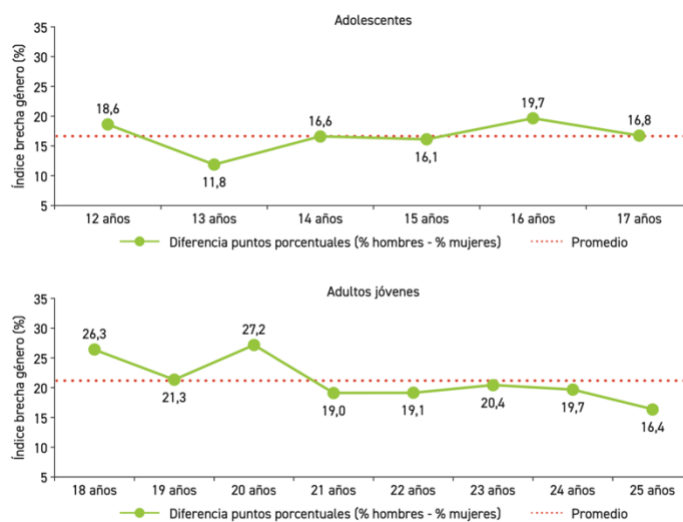
Gráfico 2: niveles de cumplimiento de las recomendaciones mínimas de actividad física según los estándares de la OMS para adolescentes y adultos jóvenes según género y edad.



Fuente: Estudio “Mujer Joven y actividad física”. Fundación Mapfre (2019: pág. 26).

En el gráfico 2 podemos observar cómo los niveles de cumplimiento de las recomendaciones de actividad física de los hombres siempre se encuentran por encima del promedio en todas las edades estudiadas (desde los 12 a los 25 años), mientras que las mujeres siempre se encuentran por debajo del promedio.

Gráfico 3: Evolución de la brecha de género según edad en nivel de cumplimiento de las recomendaciones mínimas de actividad física actuales según los estándares de la OMS para adolescentes y adultos jóvenes



Fuente: Estudio “Mujer Joven y actividad física”. Fundación Mapfre (2019: pág. 27).

Esta desigualdad se ve claramente representada en el *gráfico 3* en el que se estudia la evolución del índice de la brecha de género desde los 12 a los 25 años. La edad en la que se produce una brecha mayor entre hombres y mujeres es a los 20 años, existiendo una diferencia del 27,2%. Por el contrario, la edad en la que existe una menor diferencia entre hombres y mujeres es a los 13 años donde el índice es del 11,8%.

En segundo lugar; a nivel federado también encontramos diferencias significativas entre hombres y mujeres. El número de licencias de las diferentes federaciones es año tras año superior en el caso de los hombres. Si realizamos una comparativa entre los años 2008 y 2020 como nos indica la *tabla 1* podemos observar cómo la brecha de género es ligeramente superior en el año 2008. Sin embargo, con el paso de los años esa diferencia no ha disminuido lo suficiente; en definitiva, se necesita un aceleramiento en los diferentes programas y políticas públicas para conseguir que los datos no sean tan dispares.

*Tabla 1: Total de licencias federadas en los años 2008 y 2020.*

<b>AÑO</b>	<b>TOTAL LICENCIAS MASCULINAS</b>	<b>TOTAL LICENCIAS FEMENINAS</b>
2008	2.711.066	683.768
2020	2.940.920	900.996

*Fuente: Elaboración propia a partir de los datos del estudio “Un 2022 de oro para las mujeres deportistas: de Alice Coachman a Alexia Putellas” (OBS).*

Por último, en el ámbito directivo las mujeres han tenido a lo largo de la historia un papel muy poco visible ya que la mayor parte de las federaciones e instituciones deportivas han sido presididas por hombres. De las 65 federaciones deportivas existentes en España actualmente solo dos son presididas por mujeres (un 3%); este dato revelador nos acerca a contemplar la dimensión del problema.

En cuanto a las comisiones delegadas y juntas directivas el porcentaje es superior, ya que el 25% están compuestas por mujeres según los datos ofrecidos por el CSD. Es importante destacar que a partir de 2014 el CSD dictaminó que uno de los requisitos para acceder a las subvenciones que otorga con el Programa Mujer y Deporte era que el 33% de las juntas directivas de las federaciones debían estar formadas por mujeres. Esta medida ha conseguido que actualmente esta cifra haya ascendido al 40%; sin embargo, es llamativa la diferencia que existe entre este dato y el número de mujeres que presiden las federaciones deportivas españolas. En consecuencia, es importante seguir impulsando medidas para que exista un mayor equilibrio entre los hombres y las mujeres que presiden las federaciones deportivas españolas (Mateos, 2023).

### **4.3.¿QUÉ SEGMENTOS DE LA POBLACIÓN SUFREN LA BRECHA DE GÉNERO EN EL DEPORTE?**

El deporte a lo largo de la historia ha sido considerado como una práctica destinada a los hombres, relegando a las mujeres a otro tipo de tareas mucho menos físicas. La brecha de género en el ámbito de la práctica deportiva es un problema público que afecta todas las mujeres de nuestro país independientemente de su edad, condición social o económica. En definitiva, el colectivo de las mujeres es el grupo poblacional afectado por este problema público y alcanza una cifra en 2022 de 24.304.407 personas según los datos ofrecidos por el INE.

A continuación, analizaremos dentro de este colectivo cuáles son los grupos más afectados por la brecha de género en el ámbito deportivo en función de la comunidad autónoma a la que pertenezcan y el deporte que practiquen.

En cuanto a la situación geográfica o lugar de residencia, las comunidades autónomas en las cuales la práctica deportiva femenina es menor son Extremadura con un 14,4%, Andalucía con un 16,8% y Murcia con un 18,4% según los datos ofrecidos por el informe del año 2021 “Radiografía del deporte femenino en España” elaborado por Women’s Sport Institute. Por su parte, las comunidades autónomas en las que la práctica deportiva es mayor son Navarra con un 30% y Madrid con un 28% (Women’s Sport Institute, 2021). Si comparamos los datos de Navarra y Extremadura podemos comprobar que existe una diferencia significativa entre las dos comunidades autónomas, duplicando Navarra a Extremadura. Esto nos indica que dentro de las mujeres que viven en nuestro país existe una gran diferencia a la hora de practicar un deporte en función de la comunidad autónoma a la que pertenezcas, por lo que es necesario que esta disparidad sea corregida por el Gobierno y las correspondientes Administraciones Públicas.

Por otra parte, existe una clara brecha de género en función del deporte que se practique. Esta brecha afecta más a los deportes de equipo ya que el porcentaje de mujeres en 2019 que los practicaron fue un 19,2% mientras que los deportes individuales ascienden a un 26,1% (Women’s Sport Institute, 2021).

Los estereotipos de género han afectado siempre a determinados deportes como son el caso de la gimnasia y el patinaje o el fútbol. Mientras que la gimnasia o el patinaje son considerados socialmente deportes más estéticos y por lo tanto más adecuados para las mujeres, los deportes como el fútbol son relegados a la figura masculina. Estos estereotipos se ven reflejados en el porcentaje de licencias federativas femeninas respecto a las masculinas en determinados deportes como podemos observar en la *tabla 2*. El fútbol es el deporte líder en licencias federativas totales en España; sin embargo, el porcentaje de licencias femeninas se sitúa un 7,7%. Esta cifra es muy esclarecedora para explicar cómo afectan los estereotipos de género a la práctica de determinados deportes. Por el contrario, la gimnasia cuenta con un 92,7% de licencias federativas femeninas, ya que es considerado como un deporte menos agresivo y por lo tanto muy propicio para las mujeres. En definitiva, estos datos nos revelan que existen diferencias significativas en la brecha de género en función del deporte que las mujeres practiquen.



Tabla 2: Porcentaje de licencias federativas femeninas respecto a las masculinas en 2022.

<b>DEPORTE</b>	<b>PORCENTAJE DE LICENCIAS FEMENINAS EN 2022</b>
<i>Fútbol</i>	7,7%
<i>Baloncesto</i>	34,6%
<i>Tenis</i>	29,6%
<i>Atletismo</i>	44,8%
<i>Natación</i>	46,1%
<i>Gimnasia</i>	92,7%
<i>Patinaje</i>	60,2%

Fuente: elaboración propia a partir de los datos de “Estadística de deporte federado 2022” (Ministerio de Cultura y Deporte).

#### 4.4. CAUSAS QUE ORIGINAN LA BRECHA DE GÉNERO EN EL DEPORTE

La desigualdad en el deporte femenino es un problema estructural que afecta al colectivo de las mujeres de nuestro país como ya hemos analizado en el apartado anterior. A continuación, estudiaremos las principales causas por las cuales se produce esta brecha de género, lo que nos permitirá profundizar aún más en la dimensión de este problema público.

En primer lugar, la principal clave de la desigualdad en el deporte femenino para muchos expertos es la falta de profesionalización. Este hecho conlleva la ausencia en muchos casos de un contrato laboral y por ende que las deportistas españolas no coticen en la Seguridad Social. La no profesionalización supone que muchas deportistas españolas no tengan derecho a paro o a disfrutar de un número determinado de días de vacaciones, en definitiva a una serie de derechos laborales básicos. A pesar de su bajo porcentaje en licencias federativas, la única liga profesional femenina en España es la liga de fútbol, cuya profesionalización fue efectiva en el año 2022. Esta inseguridad en el ámbito laboral hace que muchas deportistas abandonen la práctica deportiva ya que no les asegura una estabilidad económica para poder practicar un deporte con garantías; por lo tanto, existe una gran pérdida de talento debido a la falta de profesionalización en el deporte femenino (Verde, 2023).

Por otra parte, si consideramos la práctica deportiva como parte del ocio nos encontramos con un dato que supone una clara barrera en la búsqueda de la igualdad: las mujeres tienen al día 1 hora y 37 minutos menos de tiempo libre que los hombres. Este dato ofrecido por el estudio “Coste de oportunidad de la brecha de género en ocio” (ClosinGap, 2021) nos muestra que existe una mayor limitación en cuanto a la facilidad de crear hábitos deportivos saludables respecto a los hombres (ClosinGap, 2021).

La tercera causa principal de la brecha de género en el ámbito deportivo es la falta de visibilidad del deporte femenino en los medios de comunicación. Según un estudio

elaborado por Apple Tree y Rebold existe una brecha de un 22% entre la cobertura mediática de los deportes femeninos y masculinos (Diario Marca, 2023).

El papel de los medios de comunicación es fundamental para conseguir una mayor inversión en el deporte femenino por parte de las empresas privadas. Si no hay visibilidad no hay inversión, ya que los patrocinadores no apuestan por un producto que no existe forma de poder consumirlo. En definitiva, visibilidad es sinónimo de inversión.

Por otra parte, los medios de comunicación son también una pieza fundamental en la creación de referentes deportivos femeninos. La encuesta realizada por Adecco en el año 2021 “¿Qué quieres ser de mayor?” nos ofrece una serie de datos significativos acerca de las aspiraciones de los niños y niñas en el futuro. Mientras que la profesión más respondida por los niños fue la de futbolista con un 25,1%, la de las niñas fue profesora con un 19,9%, relegando el porcentaje de niñas que quieren ser futbolistas al 7,1% (Adecco, 2021). Esto se debe principalmente a la ausencia de referentes femeninas en el fútbol, lo que supone que exista una mayoría de niños que practiquen este deporte en su tiempo libre. En definitiva, es de vital importancia la visibilidad por parte de los medios de comunicación al deporte femenino para que las niñas tengan referentes como Mireia Belmonte, Alexia Putellas, Ana Peleteiro o Carolina Marín.

En conclusión, tras llevar a cabo este análisis podemos deducir que algunas de las principales causas de la brecha de género en el deporte son la falta de profesionalización, la desigualdad en cuanto a tiempo de ocio respecto a los hombres y la poca visibilidad en los medios de comunicación que conlleva a su vez una menor inversión y una falta de referentes femeninos.

## **CAPÍTULO 5: PRINCIPALES PROGRAMAS Y LÍNEAS DE ACTUACIÓN ECONÓMICAS**

En este capítulo se analizarán dos de las principales líneas de actuación del Programa Mujer y Deporte. En primer lugar, la evolución de las ayudas económicas del Programa Mujer y Deporte cuya primera convocatoria se llevó a cabo en 2014 y por último, el Programa Universo Mujer III.

### **5.1. EVOLUCIÓN DE LAS AYUDAS ECONÓMICAS DEL PROGRAMA MUJER Y DEPORTE DESDE 2014 A 2023**

En el año 2014 se aprueba la primera convocatoria de ayudas económicas a las Federaciones Deportivas Españolas para el Programa Mujer y Deporte. Estas ayudas son concedidas por el Consejo Superior de Deportes y tienen como objetivo “subvencionar las actuaciones de las Federaciones Deportivas Españolas con el fin de promocionar, facilitar e incrementar la participación femenina en todos los ámbitos del deporte, de manera complementaria a la actividad femenina que hasta ahora se ha venido desarrollando en los programas deportivos generales de las Federaciones” como así lo expresa la disposición primera de la Resolución del 14 de agosto de 2014, de la Presidencia del Consejo Superior de Deportes, por la que se convocan ayudas a las Federaciones Deportivas Españolas para el Programa Mujer y Deporte en el año 2014 (Boletín Oficial del Estado, 2014).

Las principales actividades o líneas de actuación a las que se destinan estas ayudas económicas son cuatro:

- “Promoción de la mujer en el deporte
- Ayudas para actividades formativas destinadas a deportistas, técnicas, juezas y exdeportistas.
- Ayudas para mejorar la presencia, participación y resultados del deporte femenino de alta competición.
- Ayudas sociales a mujeres deportistas: nacimiento o adopción, formación académica y maternidad” (Boletín Oficial del Estado, 2014).

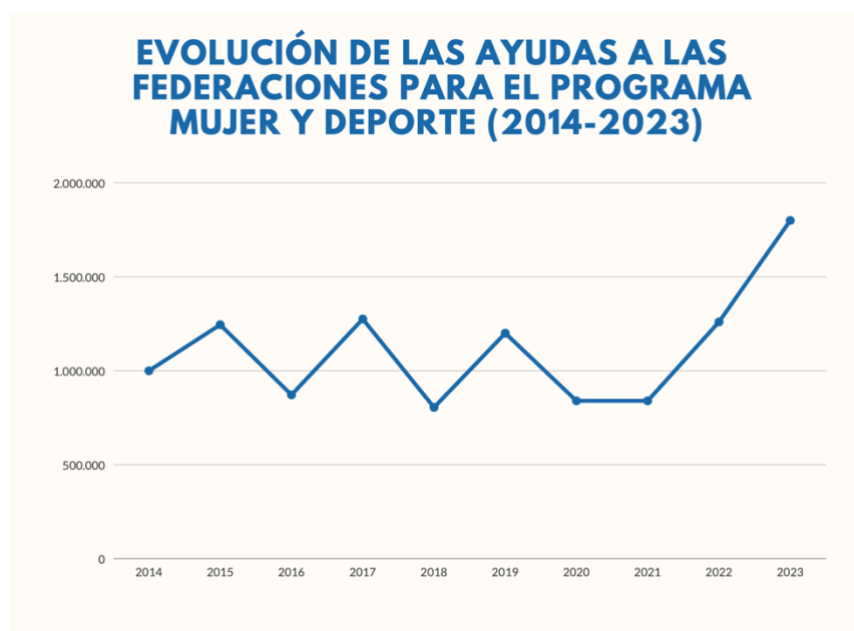
Sin embargo, a partir del año 2015 se crea un programa de ayudas económicas destinado exclusivamente a ayudas sociales a mujeres deportistas; es decir, se elimina esta línea de actuación de ayudas a las federaciones para convocar unas ayudas exclusivas a este fin.

A continuación, llevaré a cabo un análisis de estos dos tipos de ayudas económicas por separado, haciendo especial hincapié en su objetivo, requisitos, líneas de actuación y su evolución. Finalmente, realizaré un estudio de la evolución del conjunto ayudas económicas del Programa Mujer y Deporte para obtener una visión más global del crecimiento de su presupuesto.

Las ayudas a las Federaciones Deportivas Españolas para el Programa Mujer y Deporte, como he mencionado anteriormente, tienen como objetivo promocionar e incrementar la participación femenina en todos los ámbitos del deporte. Entre los requisitos principales para poder acceder a las mismas, cabe destacar que las Federaciones deben “contar como mínimo con un 40% de representación femenina en la Junta Directiva u órgano similar o al menos 4 mujeres en aquellas Juntas Directivas formadas por un máximo de 15 personas, 5 para las formadas por un máximo de 20 personas, 6 para las formadas por un máximo de 25 personas, o 7 para las formadas por más de 25 personas” como así se especifica en la disposición cuarta de su resolución publicada en el BOE (Boletín Oficial del Estado , 2021).

En cuanto a la evolución de la dotación presupuestaria, podemos observar en el *Gráfico 4* cómo ha aumentado considerablemente desde su creación.

*Gráfico 4: Evolución de las ayudas a las Federaciones para el Programa Mujer y Deporte*



*Fuente: elaboración propia a partir de datos del Boletín Oficial del Estado.*

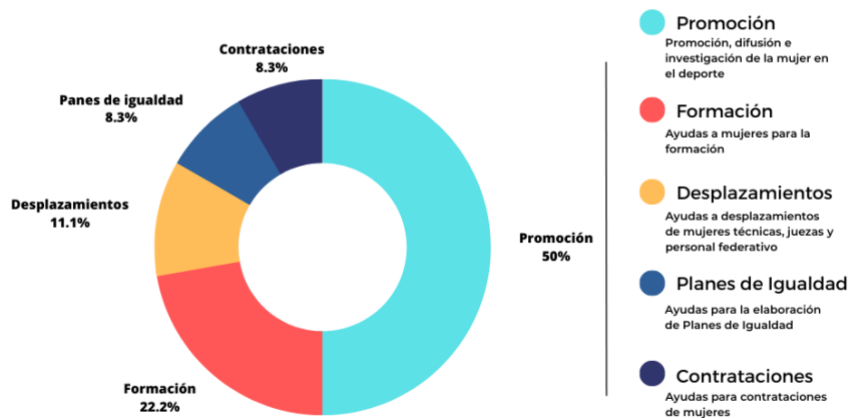
El presupuesto inicial en 2014 para estas ayudas era de 1.000.000 € alcanzando la cifra de 1.800.000 € en el año 2023; es decir, han aumentado un 80% desde su creación. Por el contrario, el año en el que se produjo una menor dotación presupuestaria fue el 2018 con un total de 805.000 €, una cifra que dista mucho de la actual.

Asimismo, tras la creación de estas ayudas en 2014 se han incluido a lo largo de los años nuevas líneas de actuación a las que se destina parte de esta dotación presupuestaria. Entre ellas destacan las ayudas a desplazamientos de técnicas, juezas y personal federativo, las ayudas para la elaboración de Planes de Igualdad y las ayudas a las Federaciones Deportivas Españolas para nuevas contrataciones de mujeres que sean

o hayan sido deportistas de alto nivel. Estas nuevas líneas de actuación podemos observarlas en el reparto del presupuesto del año 2023 (*Gráfico 5*) en el que la promoción, difusión e investigación de la mujer en el deporte representa el 50% del presupuesto total.

*Gráfico 5: Reparto del presupuesto de las ayudas a las Federaciones para el Programa Mujer y Deporte en el año 2023.*

## Reparto del presupuesto 2023



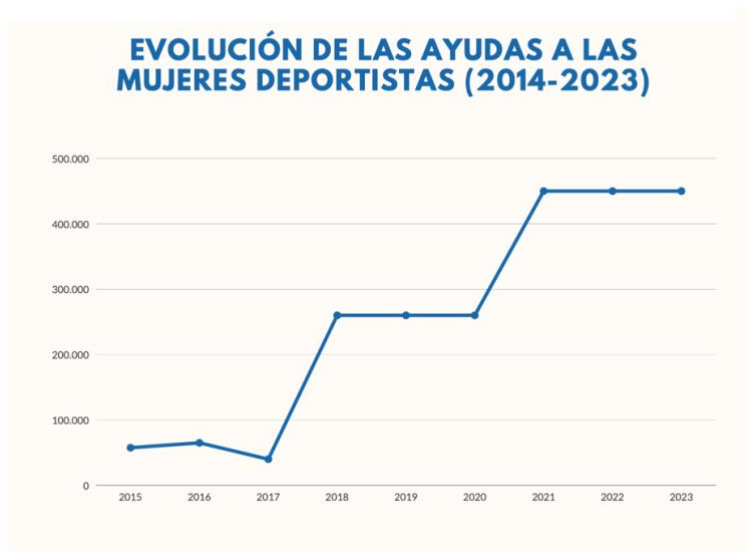
*Fuente: elaboración propia a partir de datos obtenidos del BOE.*

Por su parte, las Ayudas Sociales a Mujeres Deportistas se crearon como programa propio en 2015 ya que con anterioridad estuvieron incluidas en las ayudas económicas a las Federaciones Deportivas Españolas para el Programa Mujer y Deporte.

El objetivo de estas ayudas está definido en la disposición primera de la Resolución del 26 de mayo de 2015, de la Presidencia del Consejo Superior de Deportes, por la que se convocan ayudas a mujeres deportistas en el año 2015 y consiste en lo siguiente: “conceder ayudas a mujeres deportistas con licencia federativa en vigor que hayan sido madres en 2014 o que tengan hijos menores de 3 años a cargo de personal cuidador o en centros educativos infantiles a lo largo de 2015, con el fin de facilitar la conciliación de su vida deportiva y personal” (Boletín Oficial del Estado, 2015). Cuentan con dos líneas principales de actuación; en primer lugar, las ayudas por nacimiento, adopción o acogimiento para mujeres Deportistas de Alto Nivel, y por otra parte las ayudas para el cuidado de hijos menores de tres años a mujeres deportistas integrantes de selecciones nacionales.

La evolución presupuestaria de estas ayudas está representada en el *Gráfico 6* en el que podemos observar también un incremento significativo desde su creación a la actualidad.

*Gráfico 6: Evolución de las Ayudas Sociales a Mujeres Deportistas*

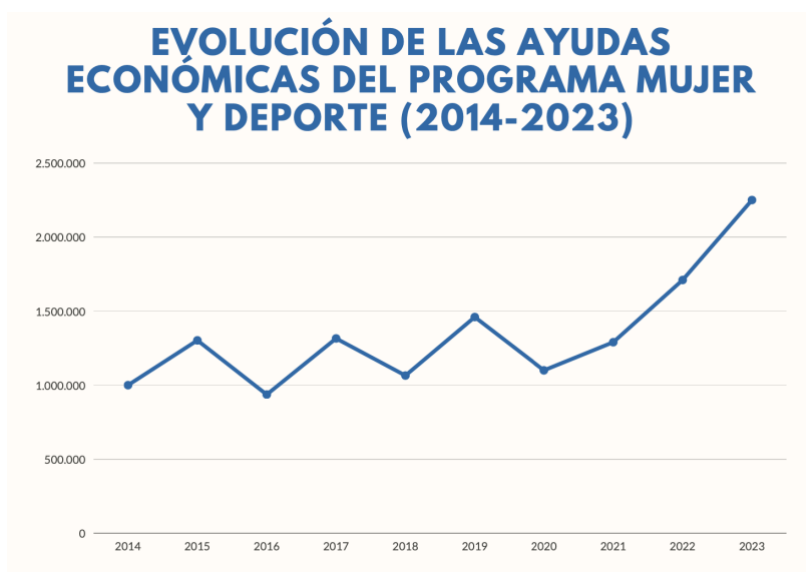


Fuente: elaboración propia a partir de datos del BOE.

Actualmente la dotación presupuestaria para estas ayudas es de 450.000 €, cifra que se ha mantenido desde el año 2021. En 2015 este presupuesto se situaba en 57.530 €, es decir ha aumentado un 682,2%. Este dato nos muestra cómo el Gobierno a lo largo de los años ha apostado por mejorar la conciliación de las deportistas de alto nivel y ha promovido la maternidad entre ellas ya que son dos factores determinantes en la vida de una deportista que no deben ser una barrera para su carrera profesional.

Finalmente, en el *Gráfico 7* podemos observar la evolución del conjunto de las ayudas Económicas del Programa Mujer y Deporte desde su creación hasta la actualidad.

*Gráfico 7: Evolución de las ayudas económicas del Programa Mujer y Deporte*



Fuente: elaboración propia a partir de datos del BOE.

En el año 2014 la dotación presupuestaria era de 1.000.000 € alcanzando en 2023 la cifra de 2.250.000 €, es decir estas ayudas han aumentado un 125% en su conjunto. Como podemos observar en el gráfico, desde el año 2020 no se ha producido ninguna reducción de estas ayudas; al contrario, han aumentado significativamente hasta la actualidad. Esta tendencia pone de manifiesto la apuesta del Gobierno y la Administración Pública por erradicar la brecha de género en el ámbito del deporte promoviendo medidas que fomentan el papel de la mujer en los puestos de dirección e impulsan a las deportistas españolas de alto nivel.

## **5.2. PROGRAMA UNIVERSO MUJER III**

El Programa Universo Mujer es un programa creado en 2016 cuyo principal objetivo es “la promoción y el incremento de la participación femenina en todos los ámbitos del deporte, para contribuir a la mejora y transformación social a través de los valores del deporte” (Consejo Superior de Deportes, 2021). En otras palabras, es un programa que pretende impulsar un cambio de estilo de vida de la sociedad española y fomentar el deporte femenino. Se encuentra vigente en la actualidad bajo el nombre de “Universo Mujer III”.

Es un programa transversal que influye en todos los ámbitos del deporte. Así pues, sus principales líneas de actuación se dividen en cinco bloques diferenciados:

1. “La formación como elemento de excelencia
2. Plan de desarrollo deportivo: desde la base hasta la élite
3. Visibilización y promoción
4. Liderazgo en organizaciones deportivas
5. Mujer, salud y deporte” (Consejo Superior de Deportes, 2021).

La formación como elemento de excelencia comprende una serie de medidas entre las que destacan el plan de formación y orientación laboral para mujeres deportistas y ex deportistas profesionales, la oferta de prácticas en empresas para complementar la formación académica de las deportistas profesionales o la obtención de becas en empresas colaboradoras (Consejo Superior de Deportes, 2021).

El plan de desarrollo deportivo supone un impulso al deporte femenino en etapa de formación potenciando las competiciones formativas además de poner en marcha dos planes fundamentales: el plan de actuación para la generación del talento en el deporte femenino español y su desarrollo en competiciones y el plan de actuación en igualdad, para la supresión de la brecha retributiva entre hombres y mujeres (Consejo Superior de Deportes, 2021).

En cuanto a la visibilización y la promoción, el Programa Universo Mujer III lleva a cabo planes de divulgación de los deportes practicados por mujeres, así como de los valores del deporte femenino a lo largo de la historia, además de impulsar la emisión de campeonatos ligas y torneos de preparación, para la difusión y promoción del deporte femenino (Consejo Superior de Deportes, 2021).

El liderazgo en las organizaciones deportivas es una de las asignaturas pendientes de la brecha de género en el ámbito del deporte, para ello, desde Universo Mujer III se ponen en marcha programas de formación sobre gestión en puestos directivos orientados a mujeres y programas que fomenten la igualdad de género en puestos de liderazgo en organizaciones deportivas (Consejo Superior de Deportes, 2021).

Por último, las principales líneas de actuación que se llevan a cabo en el ámbito de salud y deporte son actividades de concienciación sobre los beneficios del ejercicio físico, la práctica deportiva y los estilos de vida saludable en mujeres de cualquier edad y el proyecto de fomento a la investigación en cualquier aspecto relacionado con la mujer y la actividad físico-deportiva (Consejo Superior de Deportes, 2021).

El Programa Universo Mujer III colabora activamente con la Fundación Deporte Joven. Esta fundación, adscrita al Consejo Superior de Deportes, fue creada en el año 1996 con el fin de mejorar la vida de la juventud a través del deporte. Su función en el Programa Universo Mujer III es la de recibir las donaciones y distribuirlas entre los proyectos aprobados con arreglo a los objetivos del plan (Fundación Deporte Joven, s.f.).

Por otra parte, Universo Mujer III fue declarado acontecimiento excepcional de interés público el 12 de mayo de 2022. Esta condición supone que aquellas empresas que participen en este programa colaborando con la difusión del acontecimiento y realicen una aportación a título de donativo obtendrán importantes beneficios fiscales. Estos beneficios consisten en la “deducción en la cuota del impuesto sobre sociedades por un importe del 15% del gasto en publicidad que incluya el logotipo del programa Universo Mujer III, siempre que dicha publicidad cumpla con las especificaciones que establezca el manual de marca aprobado, con un máximo de deducción del 90% de la donación que se realice” (Consejo Superior de Deportes, 2021).

Estos incentivos fiscales han promovido la participación de numerosas empresas desde su creación en 2016 llegando a una cifra superior a setenta donaciones por valor de 7,6 millones de euros para los más de 180 proyectos que ha impulsado (2Playbook, 2023). Entre ellas, Iberdrola destaca como principal impulsor de este programa por lo que a continuación analizaremos su impacto en el deporte femenino.

Iberdrola es la primera empresa en España que realiza una apuesta global para impulsar el papel de la mujer en todos los ámbitos del deporte. Desde el inicio de su patrocinio en 2016 han aumentado hasta un 42% las licencias federadas de las 32 federaciones con las que colabora. Su inversión ha llegado a 600.000 mujeres federadas; es decir, 2 de cada 3 mujeres federadas en España. Además también ha fomentado la creación de referentes femeninos en el mundo del deporte, ya que cuenta con hasta 32 embajadoras entre las cuales destacan Carolina Marín, Paula Badosa, Alexia Putellas, Ona Carbonell o Lydia Valentín (Dircomfidencial, 2023).

Entre sus principales líneas de actuación destaca el “Tour Universo Mujer”. Los objetivos de este programa son reducir la brecha de género en el deporte, proyectar la imagen que tiene la mujer como parte activa y fundamental y reconocer sus esfuerzos y éxitos. El Tour Universo Mujer consiste en la realización de una serie de eventos en distintas ciudades de España con el objetivo de transmitir los valores del esfuerzo y la superación presentes en el deporte femenino (Iberdrola, s.f.).



Asimismo, el Consejo Superior de Deportes concedió a Iberdrola en el año 2019 la Placa de oro de la Real Orden del Mérito Deportivo, reconocimiento que representa la más alta distinción que se otorga al deporte en España (García, 2020).

En definitiva, el compromiso y la inversión de empresas privadas como Iberdrola en el deporte femenino son fundamentales para disminuir la brecha de género en el ámbito deportivo; por lo tanto, pone de manifiesto la importancia de que las empresas tengan incentivos para invertir en nuestro deporte.

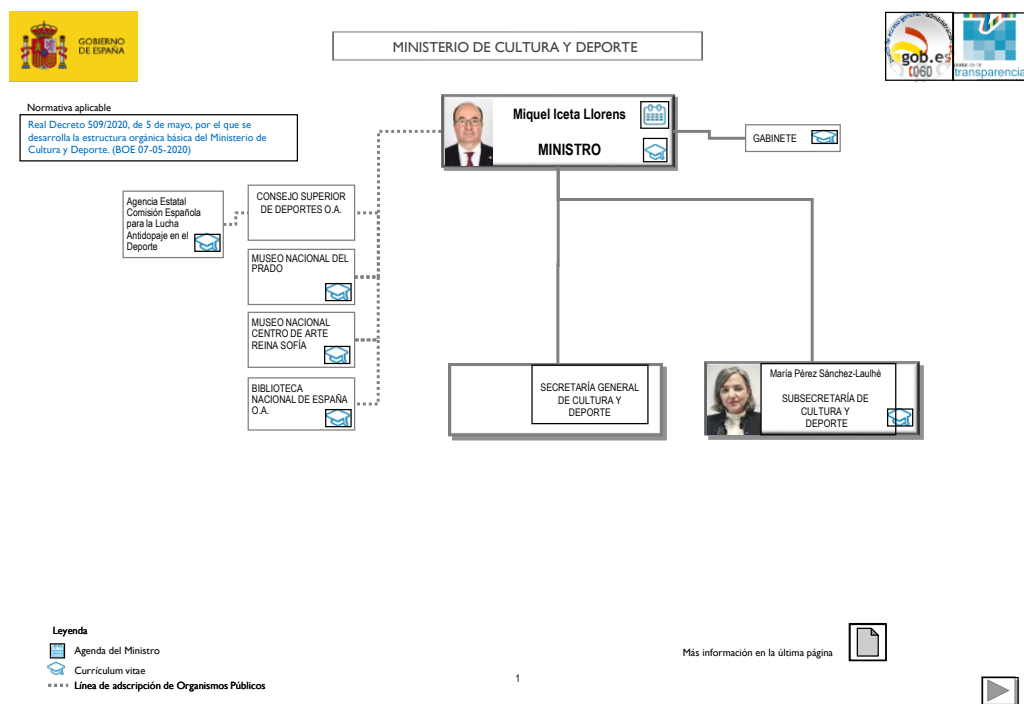
## CAPÍTULO 6: MAPA DE ACTORES QUE INTERVIENEN

En este capítulo se analizarán los actores que intervienen en el Programa Mujer y Deporte, tanto instituciones públicas como el sector privado. Dentro de las principales instituciones públicas encontramos al Ministerio de Cultura y Deporte, el Consejo Superior de Deportes, Instituto de las Mujeres y las diferentes Federaciones Deportivas. En el sector privado, las empresas que participan en programas públicos como Universo Mujer III tienen un papel fundamental en la visibilidad del deporte femenino ya que su inversión impulsa su promoción.

### 6.1. MINISTERIO DE CULTURA Y DEPORTE

El Ministerio de Cultura y Deporte es uno de los 23 ministerios que conforman el actual Gobierno de España. Está presidido por Miquel Iceta y cuenta con una Secretaría General y una Subsecretaría General. Entre sus organismos adscritos se encuentra el Consejo Superior de Deportes como podemos observar en su organigrama.

*Ilustración 4: Organigrama Ministerio de Cultura y Deporte*



Fuente: Ministerio de Cultura y Deporte (2023). Véase en <https://acortar.link/geEOBy>

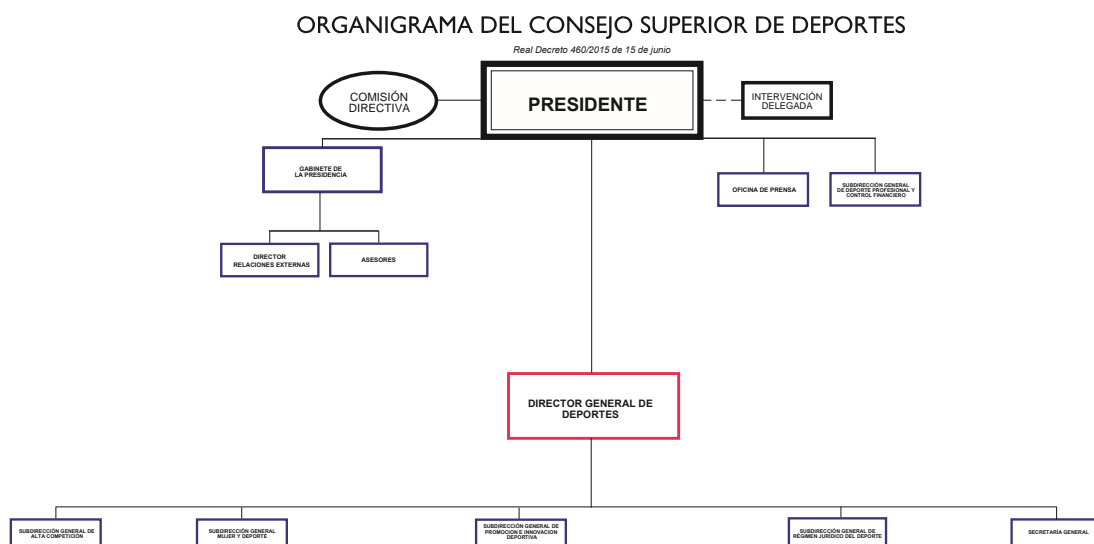
El Ministro de Cultura y Deporte es el encargado de proponer al Presidente del Consejo Superior de Deportes que posteriormente será elegido por el Consejo de Ministros. En definitiva, el Ministerio de Cultura y Deportes no tiene un papel activo en el Programa Mujer y Deporte, ya que el Consejo Superior de Deportes es un organismo autónomo de carácter administrativo. Sin embargo, es el encargado de llevar a cabo “la propuesta y ejecución de la política del Gobierno en materia de deporte” según el artículo 15 del Real Decreto 2/2020, de 12 de enero (Boletín Oficial del Estado, 2020).

## 6.2. CONSEJO SUPERIOR DE DEPORTES (CSD)

El Consejo Superior de Deportes es un “organismo autónomo adscrito al Ministerio de Cultura y Deporte que asume la gestión directa de la política deportiva estatal” según lo establecido en el artículo 13 la Ley 39/2022, de 30 de diciembre, del deporte. Por otra parte, según lo establecido en el artículo 15 de dicha Ley, el Consejo Superior de Deportes tiene personalidad jurídica propia y capacidad de obrar para el cumplimiento de sus fines y funciones y su estructura organizativa se determinará en su Estatuto, aprobado por Real Decreto (Boletín Oficial del Estado, 2022).

La estructura organizativa actual del Consejo Superior de Deportes podemos observarla en el siguiente organigrama:

*Ilustración 5: Organigrama Consejo Superior de Deportes*



Fuente: Consejo Superior de Deportes (2023). Véase en <https://acortar.link/HSfOnx>

Existen dos órganos rectores principales, el Presidente, Víctor Francos, y la Comisión Directiva. El presidente del Consejo Superior de Deportes tiene rango de Secretario de Estado y es nombrado por el Consejo de Ministros a propuesta del Ministro de Cultura y Deporte según el artículo 5 del Estatuto del Consejo Superior de Deportes.

Por otra parte, en el organigrama podemos observar que cuenta con una dirección general, presidida por Fernando Molinero Revert y cuatro subdirecciones generales:

- Subdirección General de Deporte Profesional y Control Financiero
- Subdirección General de Alta Competición
- Subdirección General de Promoción e Innovación Deportiva
- Subdirección General Mujer y Deporte
- Subdirección General de Régimen Jurídico del Deporte.

La Subdirección General Mujer y Deporte, presidida por Bárbara Fuertes González, es la encargada de llevar a cabo todas las políticas públicas en materia de deporte femenino en España. Desde esta Subdirección General se ponen en marcha programas como Universo Mujer, los premios Lili Álvarez y se ejecutan las ayudas a las Federaciones para el Programa Mujer y Deporte que se convocan anualmente.

En definitiva, en lo referente al Programa Mujer y Deporte, el Consejo Superior de Deportes es el principal organismo público encargado de ejecutar este programa, ya que como he mencionado anteriormente es un organismo autónomo y entre sus funciones, dispuestas en el artículo 14 de la Ley 39/2022, de 30 de diciembre, del deporte, se encuentran las siguientes :

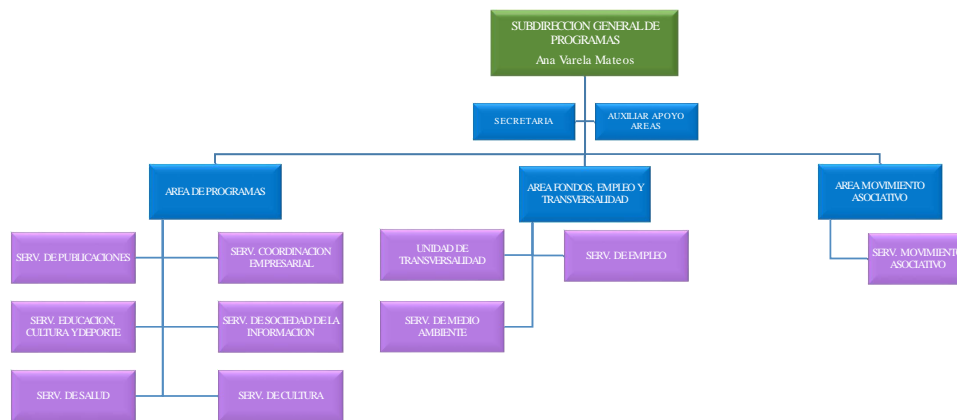
- “Establecer, en coordinación con el resto de las Administraciones Públicas, programas específicos para el fomento, en condiciones de igualdad de trato y no discriminación, de la actividad física y el deporte” (Art.14, apartado b, Ley 39/2022).
- “Conceder las subvenciones que procedan a las federaciones deportivas y demás entidades deportivas, asociaciones y sindicatos de deportistas y asociaciones de aficionados, inspeccionando y comprobando la adecuación de las mismas al cumplimiento de los fines previstos en esta ley, y ordenar a los órganos correspondientes de ejecución de las subvenciones el reintegro de las cantidades o la paralización de las disposiciones de fondos cuando se cumplan los supuestos que habilitan tales medidas” (Art.14, apartado i, Ley 39/2022).
- “Fomentar la colaboración público-privada en la promoción y financiación del deporte, de actividades deportivas y deportistas” (Art.14, apartado ae, Ley 39/2022) (Boletín Oficial del Estado, 2022).

### **6.3.INSTITUTO DE LAS MUJERES**

El Instituto de las Mujeres es un organismo autónomo adscrito al Ministerio de Igualdad cuyas funciones principales son impulsar y desarrollar la aplicación transversal del principio de igualdad de trato y de oportunidades entre mujeres y hombres, así como elaborar, en cooperación con otros Departamentos, los informes de aplicación de las Directivas de la Unión Europea, en las que el Instituto es el organismo de fomento de la igualdad (Instituto de las Mujeres, s.f.).

El Instituto de las Mujeres tiene diversas áreas temáticas entre las que se encuentra “Deporte y Actividad Física”. Este área temática está incluida dentro de su organigrama en los programas de servicios de educación cultura y deporte.

Ilustración 14: Organigrama Instituto de las Mujeres.



Fuente: Instituto de las Mujeres (2023). Véase en <https://acortar.link/VHEmjE>

En su página web podemos encontrar diversos estudios y materiales didácticos sobre esta temática. Asimismo, el Instituto de las Mujeres colabora asiduamente con el Consejo Superior de Deportes en el impulso y desarrollo del deporte femenino en España, en concreto en la creación de los Premios Lili Álvarez en el año 2017, los cuales forman parte del Programa Mujer y Deporte.

Por otra parte, también participa activamente convocando y participando en diferentes seminarios y encuentros como el seminario Mujer y Deporte en el cual en sus distintas ediciones el objetivo reside en analizar y debatir la situación que actualmente tienen las mujeres en los diferentes ámbitos y esferas del deporte, tanto desde la perspectiva individual como desde las instituciones. Asimismo, su finalidad es poner de relieve el camino recorrido y las desigualdades que todavía persisten para orientar nuevas políticas y actuaciones encaminadas a conseguir la total incorporación del principio de igualdad de oportunidades en el ámbito deportivo (Instituto de las Mujeres, 2016).

#### 6.4. FEDERACIONES DEPORTIVAS

Las Federaciones Deportivas Españolas son las encargadas de recibir las ayudas económicas o subvenciones concedidas por el Consejo Superior de Deportes. Esas ayudas son invertidas en alcanzar una mayor promoción de su deporte, mejora de condiciones para las deportistas o formación.

Para acceder a este tipo de ayudas las Federaciones deben cumplir con una serie de requisitos, entre los que se encuentra la obligación de contar con un 40% de representación femenina en la Junta Directiva u órgano similar. Debido a no cumplir este requisito algunas federaciones no pueden optar a este tipo de ayudas, dentro de las cuales se encuentra la federación de tenis o de judo como podemos observar en la *Ilustración 7*.

*Ilustración 22: ¿Qué federaciones no optan a la subvención Mujer y Deporte en 2023?*

Judo	13%
Boxeo	20%
Golf	21%
Tenis	22%
Rugby	24%
Personas con discapacidad física	25%
Deportes de invierno	33%

*Fuente: Palco23 (2023).*

Las Federaciones Deportivas Españolas tienen un papel fundamental en el Programa Mujer y Deporte ya que son las encargadas de materializar las subvenciones y ayudas otorgadas por el Consejo Superior de Deportes. Asimismo, reestructurar su organización es primordial para impulsar el papel de la mujer en los órganos directivos del deporte.

## **6.5. EMPRESAS PRIVADAS**

El apoyo del sector privado es imprescindible para disminuir la brecha de género en el deporte. Las empresas que apoyan económicamente programas como Universo Mujer III ayudan a mejorar las condiciones laborales de las deportistas de élite y de esta forma permiten que muchas de ellas puedan dedicarse exclusivamente a su carrera deportiva.

Anteriormente he expuesto el caso de Iberdrola como principal patrocinador del deporte femenino en España; sin embargo, otras muchas empresas colaboran con el Consejo Superior de Deportes. Actualmente un total de 22 empresas han participado en el Programa Universo Mujer entre las que destacan Pelayo, Seat, Movistar, Cofidis o Mapfre (2Playbook, 2023).

Así pues, las empresas privadas son las encargadas de financiar proyectos como Universo Mujer además de colaborar con la promoción y difusión del deporte femenino ofreciéndole una mayor visibilidad.

A continuación, elaboraré un cuadro resumen en el que se reflejarán las competencias, el tipo de recursos y el nivel de influencia de cada uno de los actores estudiados en el Programa Mujer y Deporte.

Tabla 3: Competencias, recursos y nivel de influencia del mapa de actores.

<b>TIPO DE ORGANIZACIÓN</b>	<b>COMPETENCIAS</b>	<b>RECURSOS</b>	<b>NIVEL DE INFLUENCIA</b>
<i>Ministerio de Cultura y Deporte</i>	- Proponer y ejecutar la política del Gobierno en materia de deporte	Legales y económicos	Alta
<i>CSD</i>	- Promover programas específicos que fomenten la igualdad en el deporte. - Conceder subvenciones a federaciones y entidades deportivas. - Fomentar colaboración público-privada en la financiación del deporte.	Económicos	Muy alta
<i>Instituto de las Mujeres</i>	- Convocar seminarios y encuentros sobre deporte femenino - Elaborar material de estudio en materia de deporte femenino.	Materiales y pedagógicos	Media
<i>Federaciones</i>	- Recibir y distribuir las ayudas económicas recibidas	Capacidad de recepción de recursos	Alta
<i>Empresas privadas</i>	- Financiar proyectos y programas que apoyen el deporte femenino	Económicos	Media

Fuente: elaboración propia.

## **CAPÍTULO 7: ANÁLISIS DE RESULTADOS EN LA ACTUALIDAD**

El objetivo de este capítulo es analizar los datos de cuatro indicadores en el año 2022 comparándolos con el año 2014 para estudiar el impacto del Programa Mujer y Deporte en la sociedad española. El estudio se realizará con datos a partir de 2014 ya que es el año en el que se convocaron las primeras ayudas económicas a federaciones y mujeres deportistas por el Programa Mujer y Deporte.

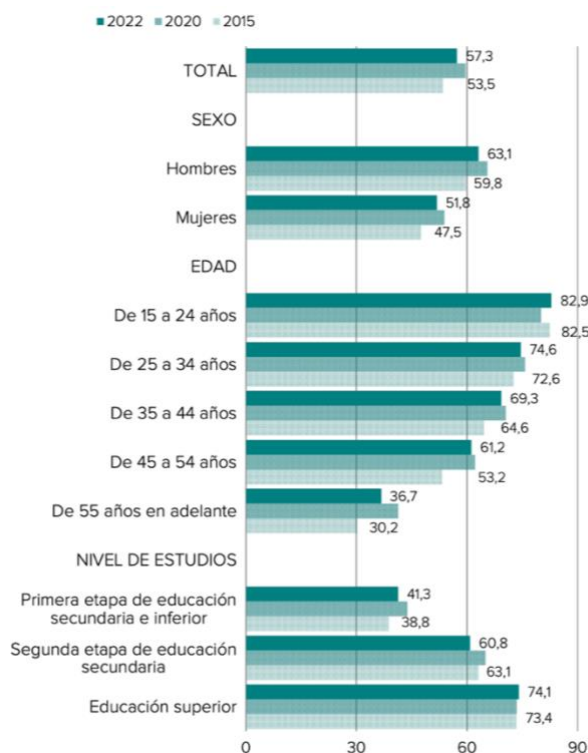
Los cuatro indicadores elegidos representan los principales ámbitos del deporte a los que afecta este programa y son los siguientes:

1. Tasa de participación deportiva femenina
2. Licencias deportivas federadas
3. Deportistas de alto nivel
4. Acceso de las mujeres a cargos de responsabilidad y gestión del deporte.

### **7.1. TASA DE PARTICIPACIÓN DEPORTIVA FEMENINA**

La tasa de participación deportiva femenina es el porcentaje de mujeres que practicaron deporte en el último año. En el siguiente gráfico procedente de la Encuesta de Hábitos Deportivos en España del año 2022 podemos observar una comparación entre los años 2015, 2020 y 2022 de estos datos.

*Gráfico 14: Personas que practicaron deporte en el último año según sexo, edad y nivel de estudios.*



*Fuente: Encuesta Hábitos Deportivos en España 2022 (División de Estadística y Estudios, Secretaría General Técnica, 2022).*



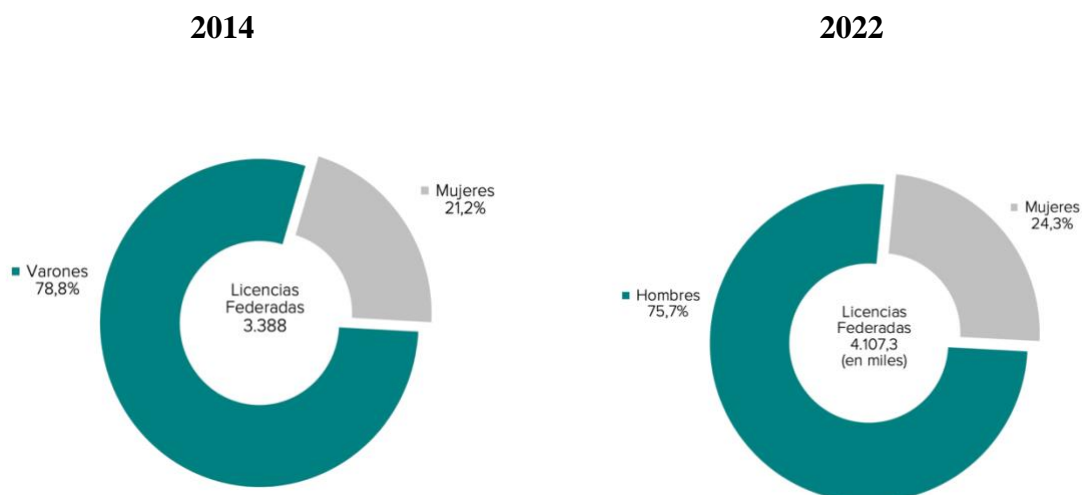
En el año 2015 el porcentaje de mujeres que practicaron deporte era del 47,5%; es decir, casi la mitad de la población investigada. Podemos observar en el gráfico cómo en el año 2020 se produjo una subida considerable de este dato, consecuencia en parte de la pandemia y el confinamiento vivido ese año. Finalmente, en el año 2022 el porcentaje de mujeres que practicaron deporte en 2022 se situó en un 51,8%, superando la barrera del 50% y de esta manera mejorando la tasa respecto al año 2015.

En definitiva, en la práctica de deportiva femenina a nivel global en España, tanto amateur como a nivel profesional, se ha producido un incremento de las mujeres que realizan deporte respecto al año 2015; sin embargo, aún se encuentran por debajo de los hombres que practicaron deporte en el año 2022, un 63,1%.

## 7.2. LICENCIAS DEPORTIVAS FEDERADAS

Los datos proporcionados en este apartado proceden de la Estadística de Deporte Federado elaborada por el Consejo Superior de Deportes.

*Gráfico 15: Licencias Federadas por sexo en los años 2014 y 2022.*



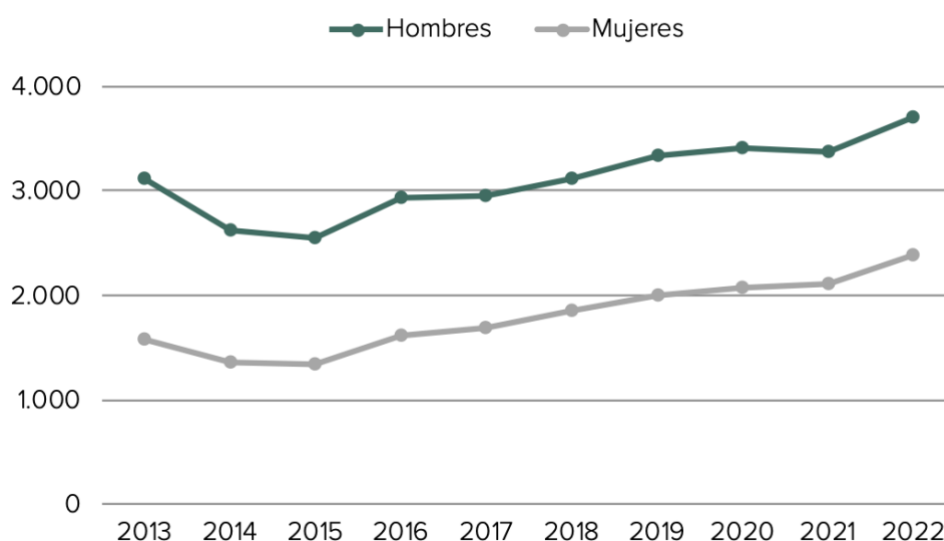
Fuente: Estadísticas de Deporte Federado 2014 y 2022 (Subdirección General de Estadística y Estudios, 2022).

Las licencias federadas femeninas en el año 2014 se situaban en un 21,2 % ascendiendo al 24,3% en 2022. Se trata de un incremento notable pero no suficiente, ya que la brecha de género en este ámbito del deporte aún es muy elevada. Actualmente, aproximadamente de cada 5 deportistas federados 4 son hombres, un dato que dista mucho de la igualdad de género que se pretende alcanzar con las políticas públicas impulsadas por el Gobierno para solventar este problema público.

### 7.3. DEPORTISTAS DE ALTO NIVEL

Los Deportistas de Alto Nivel (DAN) son aquellos que así han sido acreditados por resolución del Presidente del Consejo Superior de Deportes. Para ello, deben cumplir los requisitos establecidos en los artículos 3 y 4 del Real Decreto 971/2007, de 13 de julio, sobre Deportistas de Alto Nivel y Alto Rendimiento (Consejo Superior de Deportes, s.f.).

Gráfico 24: Deportistas de Alto Nivel (Valores absolutos)



Fuente: Estadísticas Deporte Federado 2022 (Subdirección General de Estadística y Estudios, 2022).

En el gráfico 10 podemos observar la evolución en valores absolutos de los deportistas de alto nivel desde el año 2013 al 2022 según su sexo. En el año 2014 España contaba con un total de 3.986 deportistas federados de los cuales 1.357 (34%) eran mujeres y 2.929 (66%) eran hombres. Asimismo, en el año 2022 el número total de Deportistas de Alto Nivel ascendió a 6.101, de los cuales 2.393 (39,2%) eran mujeres y 3.708 (60,8%) eran hombres (Subdirección General de Estadística y Estudios, 2022).

Podemos afirmar por tanto, que existe una brecha de género en los Deportistas de Alto Nivel en España, inferior al deporte federado, pero muy significativa igualmente. El porcentaje de mujeres se ha incrementado tan solo un 5,2% con respecto al 2014 lo que supone que existe una pequeña tendencia para disminuir esta brecha existente. No obstante, si observamos el gráfico podemos apreciar que existe un crecimiento prácticamente simétrico de los Deportistas de Alto Nivel tanto masculinos como femeninas.

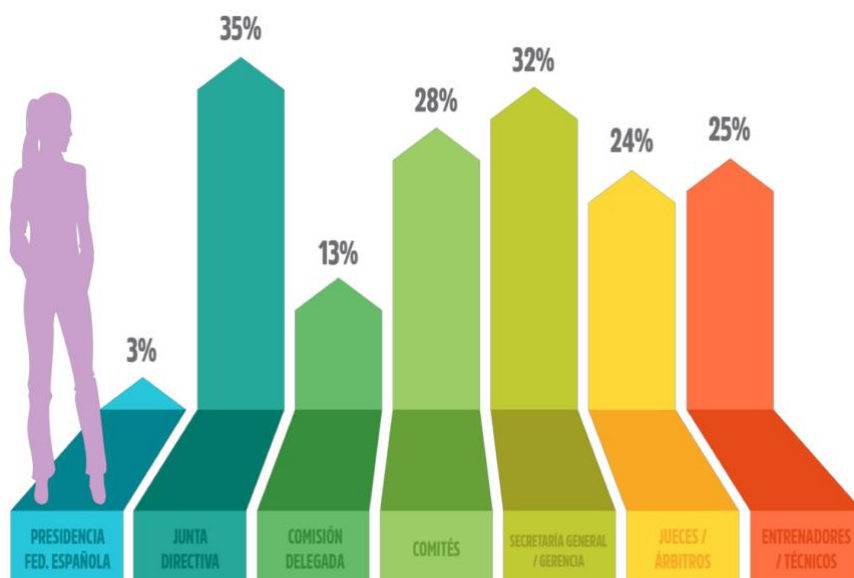
#### 7.4. PORCENTAJE DE MUJERES EN CARGOS DE RESPONSABILIDAD Y GESTIÓN DEL DEPORTE

El papel de la mujer en los cargos de responsabilidad y gestión del deporte ha sido históricamente uno de los ámbitos en los que existía una mayor brecha de género. Cambiar la organización y estructura de las diferentes instituciones y organismos públicos es uno de los principales caminos para alcanzar la igualdad entre hombres y mujeres en el deporte.

En el año 2014 el porcentaje de mujeres en los órganos que rigen las federaciones se situaba en un 8,9%, sin embargo actualmente se ha cuatriplicado alcanzando la cifra hasta un 33,9%. Este incremento significativo se debe en gran parte a la medida impulsada por el Consejo Superior de Deportes referente a la presencia femenina en las federaciones españolas como requisito para acceder a las ayudas económicas del Programa Mujer y Deporte. Actualmente, se han endurecido estos requisitos y se establecen diferencias según el tamaño del órgano directivo. Si la junta es de 15 personas o menos, debe haber un mínimo de cuatro mujeres; si es de hasta 20 personas, debe haber cinco mujeres; si es de hasta 25 personas, seis mujeres, y siete mujeres para las juntas con más de 25 personas (Martínez, 2023).

No obstante, la Asociación del Deporte Español Federado presentó en el año 2022 un informe denominado “Estudio preliminar sobre mujeres directivas y profesionales en el Deporte Español Federado” en el cual se visibiliza la necesidad de contar con más mujeres en los puestos de dirección en el deporte a partir de datos de 500 federaciones (ADESP, 2022).

Gráfico 32: Presencia de mujeres en las Federaciones Deportivas Españolas en 2022



Fuente: ADESP (ADESP, 2022)

En el *Gráfico 11* podemos observar que a pesar de que el porcentaje de mujeres en órganos directivos se ha incrementado significativamente, solo un 3% preside una Federación Española. De las 65 federaciones españolas existentes a nivel nacional solo 2 son presididas por una mujer. Este dato refleja que a pesar de que la mujer ha aumentado su presencia en los órganos directivos existe una gran brecha de género en los altos cargos. En las juntas directivas encontramos una presencia femenina de un 34%, dato similar al de las Secretarías Generales o Gerencias, siendo los dos rangos con mayor porcentaje.

En definitiva, el requisito establecido por el Consejo Superior de Deportes para acceder a las ayudas económicas del Programa Mujer y Deporte ha conseguido cuadruplicar la cifra de mujeres en puestos de órganos directivos en el ámbito del deporte. Sin embargo, el escaso porcentaje de Federaciones Deportivas Españolas presididas por mujeres pone de manifiesto la necesidad de seguir impulsando medidas que reduzcan la brecha de género en este ámbito.

## **CAPÍTULO 8: CONCLUSIONES**

El deporte ha sido históricamente una práctica asociada a la figura del hombre debido en gran parte a la conciencia social y a los estereotipos de género creados a lo largo de la historia. Se suponía que la práctica deportiva no estaba destinada para las mujeres ya que requería unas determinadas condiciones de resistencia y fuerza física que a priori no podían desarrollar. Esta conciencia social ha generado una desigualdad o brecha de género en el deporte, convirtiéndolo en un problema público en la actualidad.

Este problema público tiene un carácter estructural debido a que afecta a diversos sectores dentro del ámbito deportivo. Entre ellos cabe destacar tres: la práctica deportiva a nivel base y amateur, el deporte a nivel federado o Deportistas de Alto Nivel y el sector directivo.

Tras llevar a cabo un análisis sobre la brecha de género en el deporte como problema público podemos señalar algunas de las causas que lo originan. En primer lugar, la falta de profesionalización de las deportistas, lo que supone una pérdida de talento derivada de la inseguridad económica y laboral a la que están sometidas. Por otra parte, las mujeres tienen de media, al día, menos tiempo de ocio que los hombres; por lo tanto, existe una limitación superior a la hora de crear hábitos deportivos. Asimismo, la falta de visibilidad en los medios de comunicación supone una menor inversión por parte de las empresas privadas y una clara ausencia de referentes femeninos.

Con el propósito de erradicar la brecha de género en el deporte, los distintos gobiernos de nuestro país junto con la Administración Pública han puesto en marcha diferentes programas entre los que se encuentra el Programa Mujer y Deporte, foco principal de este estudio.

El objetivo de este trabajo reside en responder a la siguiente pregunta de investigación: ¿Son efectivos los programas y líneas de actuación impulsados por el Programa Mujer y Deporte para potenciar el papel de la mujer en el deporte en nuestro país?

Después de constatar y comparar los datos de cuatro indicadores como la tasa de participación deportiva femenina, las licencias deportivas federadas, el número de deportistas de alto nivel o el porcentaje de mujeres en puestos directivos en el deporte entre los años 2014 y 2022, podemos afirmar que existen evidencias que muestran que la brecha de género en el deporte ha disminuido ligeramente a lo largo de estos años. Sin embargo, no lo ha hecho a la velocidad que se esperaba ya que actualmente siguen existiendo diferencias significativas entre hombres y mujeres en lo que respecta a estos cuatro indicadores.

Para analizar si este programa ha supuesto un impulso en la figura de la mujer en el deporte en España hemos estudiado su impacto en los tres sectores mencionados anteriormente. Cabe destacar que a pesar de que en el año 2014 el Consejo Superior de Deportes convocara las primeras ayudas para federaciones y deportistas de alto nivel, aumentando su presupuesto hasta la actualidad, el porcentaje de mujeres respecto a

hombres en cuanto a número de licencias es muy dispar. Esto evidencia que las ayudas económicas suponen un aumento de las licencias femeninas, pero no una reducción significativa de la brecha de género. En otras palabras, las ayudas económicas son efectivas pero no suficientes.

En lo que respecta al deporte a nivel base o amateur se cumple un patrón similar, ya que el porcentaje de mujeres que practicaron deporte en 2022 fue superior al correspondiente al año 2015; sin embargo, la diferencia porcentual entre hombres y mujeres en estos dos años fue prácticamente idéntica.

Por su parte, a nivel directivo, gracias en mayor parte a la medida impuesta por el Consejo Superior de Deportes para acceder a las ayudas económicas del Programa Mujer y Deporte, se ha producido una reestructuración de las instituciones aumentando considerablemente el porcentaje de mujeres en órganos directivos. No obstante, el bajo porcentaje de mujeres que presiden las federaciones españolas nos alerta de la necesidad de seguir impulsando medidas de este tipo para poder alcanzar una igualdad efectiva en este ámbito.

En conclusión, el Programa Mujer y Deporte ha supuesto un incremento del número de mujeres que practican deporte en todos los sectores, aumentando la visibilidad de la mujer en este ámbito y promoviendo a su vez una mayor inversión de las empresas privadas en el deporte femenino. Sin embargo, no ha reducido la brecha de género existente al nivel que se esperaba desde su creación hasta la actualidad. Por lo tanto, es necesario seguir promoviendo programas públicos que apoyen al deporte femenino en nuestro país para conseguir erradicar este problema público.

## **BIBLIOGRAFÍA**

- 2Playbook (2023). *Universo Mujer: un plan fiscal que ha captado más de 40 millones para impulsar el deporte femenino*. Recuperado el 28 de junio de 2023 de, <https://acortar.link/hk3Bc0>
- Adecco (2021). *¿Qué quieres ser de mayor?* Recuperado el 26 de junio de 2023 de, <https://acortar.link/iIsZfq>
- ADESP (2022). *Estudio preliminar sobre mujeres directivas y profesionales en el Deporte Español Federado*. Recuperado el 4 de julio de 2023, de rfen.es: <https://cdn.leverade.com/files/jsfdgaoAF8.pdf>
- Aguilar, L. (2000). *Problemas públicos y agenda de gobierno*. Miguel Angel Porrua, Grupo Editorial.
- Ballart, X. (1992). *¿Cómo evaluar programas y servicios públicos? Aproximación sistemática y estudios de caso*. Ministerio para las Administraciones Públicas.
- Ballart, X. y Ramio, C. (2000). *Ciencia de la Administración*. Tirant lo Blanch.
- Boletín Oficial del Estado, de 19 de noviembre de 2021. *BOE.es*. Recuperado el 2 de julio de 2023, de <https://acortar.link/WUdRGZ>
- Boletín Oficial del Estado, de 14 de agosto de 2014. *BOE.es*. Recuperado el 29 de junio de 2023, de <https://www.boe.es/boe/dias/2014/09/01/pdfs/BOE-A-2014-9024.pdf>
- Boletín Oficial del Estado de 15 de enero de 2020. *BOE.es*. Recuperado el 29 de junio de 2023, de [https://www.boe.es/diario\\_boe/txt.php?id=BOE-A-2018-7575](https://www.boe.es/diario_boe/txt.php?id=BOE-A-2018-7575)
- Cabos, M. C. (28 de junio de 2021). Deporte femenino: la historia de una lucha. *La Vanguardia*. Recuperado de <https://www.lavanguardia.com/vida/junior-report/20210326/6604114/deporte-femenino-historia-lucha.html>
- Caro, I. M. (2006). Implicaciones en el ámbito del deporte de la ley de igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres.
- Casado, M. (2006). Implicaciones en el ámbito del deporte de la Ley de Igualdad de Oportunidades entre Hombres y Mujeres .
- Ciriza, A. (17 de mayo de 2021). ‘The Señorita’, mucho más que una pionera. *El País*. Recuperado de <https://elpais.com/especiales/2021/pioneras-del-deporte/lili-alvarez/>
- ClosinGap. (2021). *Coste de oportunidad de la brecha de género en ocio*. Recuperado el 27 de junio de 2023, de [https://closinggap.com/wp-content/uploads/2021/05/Closinggap\\_Informe\\_brecha\\_Notoriedad\\_publica\\_web.pdf](https://closinggap.com/wp-content/uploads/2021/05/Closinggap_Informe_brecha_Notoriedad_publica_web.pdf)

- Consejo Superior de Deportes. (s.f.). *csd.gob.es*. Recuperado el 4 de julio de 2023, de <https://www.csd.gob.es/es/alta-competicion/deporte-de-alto-nivel-y-alto-rendimiento/deportistas-de-alto-nivel-y-alto-rendimiento/deportistas-de-alto-1#:~:text=Son%20deportistas%20de%20alto%20nivel,se%20publican%20en%20el%20BOE>
- Consejo Superior de Deportes (2021). *csd.gob.es*. Recuperado el 27 de junio de 2023, de <https://www.csd.gob.es/es/promocion-del-deporte/universo-mujer-iii>
- Consejo Superior de Deportes (2021). *csd.gob.es*. Recuperado el 26 de junio de 2023, de <https://www.csd.gob.es/sites/default/files/media/files/2023-02/Universo%20Mujer%20III-Tr%C3%ADptico.pdf>
- Consejo Superior de Deportes (2023). *csd.gob.es*. Recuperado el 14 de junio de 2023, de [https://www.csd.gob.es/sites/default/files/media/files/2022-12/20221222\\_NuevaLeyDelDeporte.pdf](https://www.csd.gob.es/sites/default/files/media/files/2022-12/20221222_NuevaLeyDelDeporte.pdf)
- Diario Marca. (1 de marzo de 2023). La cobertura mediática de los deportes femeninos en España aumenta hasta el 22%. *Diario MARCA*. Recuperado de <https://www.marca.com/polideportivo/2023/03/01/63ff39e4268e3e38778b45dd.html>
- Dircomfidencial. (20 de junio de 2023). Iberdrola, la marca más reconocible en el apoyo al deporte femenino. *Dircomfidencial*. Recuperado de <https://dircomfidencial.com/marketing/iberdrola-la-marca-mas-reconocible-en-el-apoyo-al-deporte-femenino-20230620-0001/>
- División de Estadística y Estudios, Secretaría General Técnica. (2022). *Encuesta de Hábitos Deportivos 2022*. Secretaría General Técnica. Recuperado el 4 de julio de 2023, de <https://www.culturaydeporte.gob.es/dam/jcr:23953a00-9cf8-487c-98c7-f2fbc43e4e6b/encuesta-de-habitos-deportivos-2022.pdf>
- Dunn, W. (2015). *Public Policy Analysis*. Routledge.
- Fiss, O. M. (1993). ¿Qué es el feminismo?. *Doxa. Cuadernos De Filosofía Del Derecho*, (14), 319–335. <https://doi.org/10.14198/DOXA1993.14.15>
- Fundación Deporte Joven. (s.f.). *deportejuven.es*. Recuperado el 28 de junio de 2023, de <https://deportejuven.es/la-fundacion/mision-y-beneficiarios/>
- Gamero, A. G. (2006). Implicaciones en el ámbito del deporte de la Ley de Igualdad de Oportunidades entre Hombres y Mujeres.
- García, N. (30 de 6 de 2020). Iberdrola es el principal impulsor del programa Universo Mujer. *El Economista*. Recuperado de <https://www.economista.es/especial-deportes/noticias/10623546/06/20/Iberdrola-es-el-principal-impulsor-del-programa-Universo-Mujer.html>
- Godoy, L. D. (2009). *Las políticas públicas. El ciclo de las políticas públicas. Clases de políticas públicas. Eficacia, legalidad y control. Indicadores de gestión*. Junta de



Comunidades de Castilla-La Mancha. Consejería de Administraciones Públicas.  
Escuela de Administración Regional.

Harguindéguy, J.-B. (2020). *Análisis de políticas públicas*. Tecnos.

Iberdrola. (s.f.). *Iberdrola.com*. Recuperado el 28 de junio de 2023 de, <https://www.iberdrola.com/compromiso-social/deporte-femenino/tour-universo-mujer>

Instituto de las Mujeres. (29 de noviembre de 2016). *imujeres.gob.es*. Recuperado el 29 de junio de 2023, de <https://www.inmujeres.gob.es/areasTematicas/AreaDeporte/docs/SeminariosEncuentros/ConclusionesJornadasMyD.pdf>

Instituto de las Mujeres. (s.f.). *imujeres.gob.es*. Recuperado el 29 de junio de 2023, de <https://www.inmujeres.gob.es/elInstituto/conocenos/home.htm>

La Moncloa (2020). *Creación del Observatorio de Igualdad en el Deporte*. Recuperado el 11 de junio de 2023, de <https://acortar.link/pvD1Xz>

Ley 39/2022, de 30 de diciembre, del Deporte. Boletín Oficial del Estado, 314, de 30 de diciembre de 2022, pp. 193306 a 193397 .  
<https://www.boe.es/buscar/act.php?id=BOE-A-2022-24430>

Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres. Boletín Oficial del Estado, 71, de 23 de marzo de 2007, pp. 12611 a 12645.  
<https://www.boe.es/buscar/act.php?id=BOE-A-2007-6115>

Martínez, A. (17 de marzo de 2023). El programa Mujer y Deporte cuadruplica la presencia femenina en las cúpulas federativas. *Palco23*. Recuperado de <https://www.palco23.com/entorno/el-programa-mujer-y-deporte-cuadruplica-la-presencia-femenina-en-las-cupulas-federativas#:~:text=cúpulas%20federativas%20%7C%20Palco23-.El%20programa%20Mujer%20y%20Deporte%20cuadruplica%20la%20presencia%20femenina%20en,por%20debajo%20de%20las%20requeridas>

Mateos, N. (6 de marzo de 2023). Mujer y deporte: una carrera de fondo con sólo un 3% de presidentas en federaciones. *El Confidencial*. Recuperado de [https://www.elconfidencial.com/empresas/2023-03-06/mujer-directiva-deporte-presidentas-federaciones\\_3585345/](https://www.elconfidencial.com/empresas/2023-03-06/mujer-directiva-deporte-presidentas-federaciones_3585345/)

Meny, Y., & Thoening, J.-C. (1992). *Las Políticas Públicas*. Ariel.

Mijarra, R. A. (2022). *Un 2022 de oro para las mujeres deportistas: de Alice Coachman a Alexia Putellas*. Planeta Formación y Universidades.

Morales, R. J. (2015). *El deporte femenino español en los Juegos Olímpicos*. Madrid: Consejo Superior de Deportes.

- Navarro, C. (2008). El estudio de las políticas públicas. *Revista Jurídica de la Universidad Autónoma de Madrid*, nº17, pp.231-255.
- Orden PRE/525/2005, de 7 de marzo, por la que se da publicidad al Acuerdo de Consejo de Ministros por el que se adoptan medidas para favorecer la igualdad entre mujeres y hombres. Boletín Oficial del Estado, 57, de 8 de marzo de 2005, pp. 8111 a 8114.  
<https://www.boe.es/buscar/doc.php?id=BOE-A-2005-3773>
- Parsons, W. (2007). *Políticas públicas: Una introducción a la teoría y práctica del análisis de las políticas públicas*. Flacso.
- Real Decreto 460/2015, de 5 de junio, por el que se aprueba el Estatuto del Consejo Superior de Deportes. Boletín Oficial del Estado, 143, de 16 de junio de 2015, pp. páginas 50111 a 50123.  
<https://www.boe.es/buscar/doc.php?id=BOE-A-2015-6645>
- Resolución de 26 de mayo de 2015, de la Presidencia del Consejo Superior de Deportes, por la que se convocan ayudas a mujeres deportistas en el año 2015. Boletín Oficial del Estado, 136, de 8 de junio de 2015, pp. 48654 a 48658.  
[https://www.boe.es/diario\\_boe/txt.php?id=BOE-A-2015-6361](https://www.boe.es/diario_boe/txt.php?id=BOE-A-2015-6361)
- Sánchez, M. P. (2005). *Análisis de Políticas Públicas*. Granada: Universidad de Granada.
- Secretaría de Estado de Función Pública. (s.f.). *funcionpublica.hacienda.gob.es*. Recuperado el 14 de junio de 2023, de <https://funcionpublica.hacienda.gob.es/evaluacion-politicas-publicas.html#>
- Segovia, M. (25 de julio de 2022). *Mujeres a seguir*. Recuperado el 12 de junio de 2023, de <https://www.mujeresaseguir.com/social/noticia/1169322048615/heroinas-de-barcelona-92.1.html>
- Subdirección General de Estadística y Estudios. (2022). *culturaydeporte.gob.es*. Recuperado el 4 de junio de 2023, de <https://www.culturaydeporte.gob.es/dam/jcr:0a7a91f4-5fa6-4220-bfbf-b3d25804ad66/anuario-de-estadisticas-deportivas-2015.pdf>
- Uriarte, E. (2010). *Introducción a la Ciencia Política*. Madrid: Tecnos.
- Verde, N. (6 de mayo de 2023). *RTVE.es*. Recuperado el 12 de junio de 2023, de <https://www.rtve.es/noticias/20230506/objetivo-igualdad-desigualdad-deporte-femenino/2440709.shtml>
- Women's Sport Institute. (2021). *Radiografía del deporte femenino en España*. Recuperado el 20 de junio de 2023, de <https://munideporte.com/imagenes/documentacion/ficheros/0381FA85.pdf>

